✠

RELACION DEL AVTO DE LA FE, QVE SE CELEBRO EN MADRID DOMINGO A QVATRO DE IVLI O DE M.DC.XXXII.



OLICITARON, por revelacion Divina, los señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, poner en estos Reynos de España vn Tribunal tan grande, como lo es la Inquisicion, dedicado para defender, y conservar la Fè Catolica dellos, suplicando al Pontifice Romano, cuyas vezes tiene en España, diesse para obra tan santa la potestad, y autoridad necessaria. El primer Inquisidor General que sus Magestades presentaron fue Fr. Tomàs de Torquemada, de la Orden de Santo Domingo, su Confessor. Aprobò el nombramiento la Santidad de Sixto Quarto en 17. de Octubre del año de 1483. para que à imitacion del Fundador de su Orden se persiguiesse la heregia, y con la orden de los Sagrados Canones se prosiguiesse la Inquisicion de la Fè contra la heretica pravedad, de tal manera, que lo que estava establecido por los Sagrados Decretos de la Iglesia, aquello se executasse inviolablemente, con favor de los Reyes, sin excepcion de personas, quitando todos los impedimentos, y embaraços que podian estorvar vn negocio tan grande; à cuyo cargo estuviesse assi mismo nombrar los Inquisidores que fuessen necessarios para exercer su oficio en diversas Provincias destos Reynos, poniendo en las Ciudades principales, y Cabeças de Partido Tribunales de la Santa Inquisicion, que fuessen ramas salidas del Arbol principal della, para que por todas partes se castigasse à los Moros, y Iudios nuevamente con-

vertidos, y otros Christianos, que dexandose llevar de sus errores, querian inficionar las costumbres de los que verdaderamente eran Catolicos Christianos, en cuyos Tribunales se diessen penitencias saludables à los que bueltos à verdadero conocimiento pidiessen misericordia de sus yerros. Los Tribunales que estàn debaxo de la obediencia del Inquisidor General, y su Consejo, se dividen en dos Coronas, Vna en la Corona de Castilla; otra en la de Aragon.

LAS QVE PERTENECEN A LA CORONA *de Castilla.*

I. *En la Imperial Ciudad de Toledo, en su Reino.*
II. *En la Ciudad de Sevilla, Metropoli de su Reino.*
III. *En la Ciudad de Valladolid, en Castilla la Vieja.*
IV. *En la Ciudad de Granada, en su Reino.*
V. *En la Ciudad de Cordova, en su Reino.*
VI. *En la Ciudad de Murcia, en su Reino.*
VII. *En la Villa de Llerena, en Estremadura.*
VIII. *En la Ciudad de Cuenca, en Castilla la Nueva, y Mancha.*
IX. *En la Ciudad de Santiago, en el Reino de Galicia.*
X. *En las Islas de Canaria, que son siete, en la Gran Canaria.*

Ay otra Inquisicion en la mar; las vezes que su Magestad nombra Principe della, tiene Inquisidor, y Ministros para la gente de Milicia, y navegantes. Remite los presos à las Inquisiciones mas cercanas donde toman Puerto las Galeras.

LAS QVE PERTENECEN A LA CORONA *de Aragon.*

XI. *En la Ciudad de Logroño, en su Partido, y comprehende el Reino de Navarra, y Vizcaya.*
XII. *En la Ciudad de Zaragoça, Metropoli del Reino de Aragon.*

XIII. *En la Ciudad de Valencia, Metropoli de su Reino.*
XIV. *En la Ciudad de Barcelona, Metropoli del Principado de Cataluña.*
XV. *En la Ciudad de Palermo, en el Reino de Sicilia.*
XVI. *En la Ciudad de Mexico, en la Nueva-España.*
XVII. *En la Ciudad de los Reyes, Metropoli de los Reinos del Perù.*
XVIII. *En la Ciudad de Cartagena de las Indias, en Tierrafirme.*
XIX. *En Mallorca, en su Reino, y sus Islas adjacentes.*
XX. *En Cerdeña, en su Reino.*

Demàs destas Inquisiciones ay otras, que tocan à la Corona de Portugal, que tienen otra cabeça que las govierna. Cada vna de estas Inquisiciones tiene obligacion cada año de dar quenta de las causas despachadas, y de los presos que quedan en las carceles; y quando les parece conveniente celebran Autos de la Fè, pidiendo licencia primero al Consejo Supremo de la Inquisicion. Y porque la de la Ciudad, y Reino de Toledo tenia acabadas muchas causas, y fenecidas sus sentencias, y llenas las carceles de presos, ocurriò al Consejo à pedir licencia para celebrar Auto de la Fè, como es costumbre: el Consejo se la concediò en la forma ordinaria. Estando en este estado, el Consejo diò quenta à su Magestad de como en la Ciudad de Toledo era forçoso celebrar Auto de la Fè publico, por aver muchos dias que no se avia hecho, y que siendo su Magestad servido, convendria que se hallasse presente, por ser el primero que en tiempo de su Magestad se hazia, para que con su exemplo los buenos prosiguiessen en tan santos intentos, y en los malos causasse miedo, enmienda, y escarmiento. Su Magestad mostrò gusto de hallarse en èl, y porque à la saçon se hallava ocupado en otros negocios, à que no podia faltar, y tambien porque lo viesse la Reina nuestra señora, mandò que se celebrasse en Madrid, y assi se executò en la forma siguiente:

Pu-

1 *Publicacion del Auto.*



Vblicòse en esta Villa de Madrid, Domingo à 20. de Iunio del año de 1632. aviendose mandado para ello, que en las casas de la Suprema Inquisicion se juntassen todos los Familiares de la Congregacion para acompañar el Estandarte de la Santa Fè, aviendose sacado primero este dia à las quatro de la tarde al valcon que està sobre la puerta principal, que se colgò de terciopelos, y damascos carmesies. Iuntos, diò princio el Acompañamiento, todos à cavallo, con trompetas, y atabales, y dos Familiares cõ varas de Alguaciles, nombrados para que delante fuessen ordenando, y guiando el Acompañamiento, à quien seguian noventa y cinco Familiares con los Oficiales de la Suprema Inquisicion, en que fueron Secretarios de su Magestad, Regidores de la Villa, Contadores, y otras personas conocidas, y de calidad. Llevava el Estandarte Bartolomè Fernandez, vno de los dos Mayordomos de la Congregacion, à quien toca en tales ocasiones el que tiene este oficio. Diò fin al Acompañamiento Don Iuan de Santa Cruz, Alguacil mayor de la Inquisicion de Toledo, y à su lado Diego Rodriguez de Villanueva, Secretario della, y Oficial mayor de la Suprema en la Corona de Castilla. Con esta orden baxò el Acompañamiento à Palacio, y delante la puerta principal dèl se diò el primer pregon, que fue del tenor siguiente.

2 *Pregon.*

SEPAN todos los vezinos, y moradores de esta Villa de Madrid, Corte de su Magestad, estantes, y habitantes en ella, como el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad, y Reino de Toledo celebra Auto publico de la Fè en la Plaça mayor de esta Corte el Domingo quatro de Iulio proximo que viene deste presente año. Mandase pregonar para que venga à noticia de todos.

A este pregon concurriò mucha gente en la plaça de Palacio, y en la ventana principal el Principe nuestro señor. De alli fueron por las calles de Santa Maria, y Puerta

de

de Guadalaxara, donde se diò el segundo, y el tercero en la Plaça mayor, y los demàs en la Provincia, calle de Atocha, Plaçuela de Anton Martin, Puerta del Sol, Plaçuela de Santo Domingo, y el vltimo en la puerta del Consejo de la Suprema Inquisicion, y alli se dexò el Estandarte en el mismo lugar donde se avia sacado.

Publicado el dia de la celebracion del Auto, se fueron previniendo todas las cosas necessarias para su execucion: vna de ellas fue, disponer, y traçar las carceles en que aviã de estàr los presos que se avian de traer de Toledo, en las casas de la Suprema Inquisicion, haziendo, y dividiendo pieças, y aposentos en los quartos altos, para que estuviessen con la guarda, y custodia que convenia, señalando, y numerando los aposentos, segun la calidad de la persona, haziendo diferentes apartamientos para hombres, y mugeres, poniendo à parte los que avian de morir, y para todos prevenido lo conveniente para su comida, y cama. A que asistieron dos del Consejo Supremo por comission particular, y fueron Don Gabriel Ortiz de Sotomayor, Capellan mayor de su Magestad en el Convento Real de la Encarnacion, y Tesorero de la Santa Iglesia de Toledo, y Don Gonçalo Chacon, Capellan mayor del Real Monasterio de las Descalças, que cõ su cuidado se diò fin à muchas dudas, y inconvenientes que se ivan ofreciendo. Y porque en todo se fuesse poniendo mano, por ser corto el tiempo, su Magestad embiò orden al Arçobispo de Granada, Governador del Consejo Real de Castilla, para que dispusiesse que la Villa de Madrid hiziesse hazer el tablado en la Plaça mayor, por ser cosa que toca à la Ciudad de Toledo, quando se celebra Auto publico de la Fè, como parece del decreto siguiente. 3 *Prevenciones en la Suprema.*

ORDENAREIS à la Villa que haga hazer el tablado, y ballas que son menester para celebrar el Auto de la Fè en la Plaça à los quatro del mes de Iulio que viene, conforme à la traça que està acordada, y que se le dè mucha priessa, porque se cumpla à tiempo. En Madrid à 22. de Iunio de 1632. 4 *Orden para hazer el tablado, y decreto de su Magestad.*

Ordenolo assi el Arçobispo de Granada à la Villa, y aviendose juntado, nombraron por Comissarios à Don Francisco de Sardineta y Mendoça, Cavallero del Abito de Santiago, y à Don Antonio de Araoz, Cavalleros Regidores, para que con Don Nuño Moxica, del Abito de Santiago, Mayordomo del Sereniſsimo Infante Cardenal, Corregidor della, assistiessen à hazer el tablado, y todo lo demas, conforme à la orden de su Magestad, para lo qual les fue entregada la traça por mano de Iuan Gomez de Mora, Traçador, y Maestro mayor de las obras Reales, y de la Villa de Madrid, de la forma en que se avia de fabricar, y el lugar en que avia de plantarse, conforme lo acordado por su Magestad, y conferido en el Consejo Supremo de la Inquisicion, para que fuesse con la capacidad, y grandeza necessaria para las personas, y Consejos que en el avian de assistir.

5 *Traça del tablado.* Para formar el tablado, ò cadahalso se considerò el lugar, y sitio que convenia tener sus Magestades, para que de mas cerca lo pudiessen ver, y oir todo; y assi fue en la azera de los Mercaderes, por ser esta parte mejor para gozar de la sombra, por estar su delantera à Levante, y con esto valerse de la rinconada de la Caba de San Miguel, en que empieça la azera de la Carniceria, cuya delantera mira al Cierço, y que la ventana para sus Magestades avia de ser la septima, contando del rincon destas dos azeras à la parte de la Puerta de Guadalaxara. Tenia este tablado tres distancias; la de la mano derecha de sus Magestades, el sitio, y gradas en que avia de estar el Consejo de la Suprema Inquisicion, y los demas que assistieron este dia, el Altar para la Cruz Verde, y Pulpito para el Sermon, y leer las sentencias. El otro plano de tablado à su mano izquierda, y gradas para los penitenciados: y del vno al otro se passava con otra distancia en forma de passadiço angosto. Todos estos tablados se levantaron en cantidad de catorze pies de altura, desde el suelo de la Plaça, quedando mas baxos que el valcon principal de sus casas quatro pies, porque se pudiesse mejor juzgar. Tuvo de ancho desde sus gradas à la parte de à fuera treinta y cinco pies, y [illegible]

de

de ancho el testero de las nueve ventanas de casas que ay desde el rincon, hasta la esquina de la calle de Toledo en cantidad de setenta y quatro pies, desviado de la azera en que avian de estar sus Mageſtades, y su casa quatro pies à fuera de los valcones. Tenia este tablado siete gradas en todo su largo, de vna vara de alto, y dos pies y medio de ancho para el asiento de los Coſejos. Formòse en medio vna escalera de quatro pies de ancho, que sirviò de subida à todas las gradas, ocupando su altura hasta la segunda orden de valcones, que servian de respaldo à la vltima grada, dexando vn passo por detras, por donde los Consejos pudiessen à todos tiempos salir publicamente, y desde el hizieron escalerillas secretas para baxar de las gradas à las casas deste lado, para tener lo necessario, por aver de estar alli tantas horas. En las quatro gradas vltimas estuvieron los Consejos, y Villa de Madrid, y la otra quedò perdida para la division de las dos primeras, que sirviero para Titulos, y Cavalleros conocidos, y Consultores, Calificadores, y Comissarios del Santo Oficio. El tablado que correspondia à este tenia de plano desde sus gradas à fuera veinte y tres pies, y desde ellos se levantaron seis gradas, que hazian frente à las del otro tablado, cerradas con sus antepechos, para asiento de los penitenciados, y Familiares del Santo Oficio, que los acompañavan. En lo largo de estas gradas se hizieron tres escaleras, vna en medio, y las dos à los lados, en igual distancia, que sirvieron para subir comodamente à las gradas, por ser tan altas. Tenian de ancho tres pies y medio. De vn tablado à otro corria el passadiço al mismo nivel del suelo, de ancho de doze pies, y de largo cincuenta, formando entre los dos tablados cō el passadiço dos plaças, ò huecos para la gente. Circundavan estos tablados de vn lado, y otro antepechos de verjas torneadas, pintadas de blanco, colorado, y amarillo. En medio del passadiço se hizo vn tabladillo eminente à los demas, que levantava del suelo tres pies y medio, y à su plano se subia con quatro gradas, las vnas sirvieron para subir los penitenciados, y las otras para baxar dèl al tablado de la Inquisicion; tenia de ancho quatro pies, y de

lar-

largo seis para estar en pie, y à la vista de todos las personas cuyas sentencias se avian de leer. Subiase à los tablados por dos escaleras principales de doze pies de ancho, y diez y ocho gradas de alto; la vna mirava su entrada à la calle de Toledo para subir los Consejos, y la otra sirviò para el tablado de los penitenciados, que mirava su entrada à la parte de la Puerta de Guadalaxara, cerradas por lo baxo con sus puertas, y en lo alto atavan sus antepechos con las varandas del tablado, y desde èl se hizieron diferẽtes escaleras secretas para baxar à lo baxo de la plaça para las cosas forçosas de los Ministros, y Oficiales del Santo Oficio, y penitenciados. Al mismo tiempo que se fabricò este tablado, se fue haziendo à lo largo de la plaça ballas cerradas, en forma de calle, de veinte, y quatro pies de ancho, que empeçavan desde la entrada de la calle de los Boteros, hasta el tablado, de quatro pies, y medio de alto, cerradas de tabla, y rematavan en vna forma de plaça que se hizo antes del tablado, por donde se tomavan las dos escaleras para entrar la Procession, y Acompañamiento; porque se juzgò lo que despues se viò, que avia de ser tan grande el concurso de gente, que seria necessario hazer esta prevencion. Assimismo se acordò se cerrassen, y atajassen todas las bocas calles por dõde se avia de venir desde la Inquisicion à la plaça, porque los coches, y cavallos no embaraçassen al passo; diligencia, que sin ella no fuera possible hazer, ni tener passo para nada.

6 *Traen los presos de Toledo* Ya la Inquisicion de Toledo à este tiempo iva remitiendo à esta Villa los presos que avian de salir en el Auto, en diferentes carruajes, acompañados de Familiares, vnos que salian de Toledo con ellos, otros que de Madrid saliã à recibirlos, con gente, y armas de fuego, para guardarlos, y defenderlos. Logròse bien este cuidado, pues en toda esta conduccion no huvo desassossiego, ni cosa que fuesse de disgusto. Y como en todas materias este Santo Tribunal es tan acertado, acordò, que en llegando à Madrid los presos, y puestos en las nuevas carceles de la Suprema Inquisicion, los Familiares del Santo Oficio hiziessen guarda de dia, y de noche, repartiendo las horas que à cada vno to-

tocasse, y cō mucho cuidado se advirtiesse, y mirasse quien entrava, y salia à todas las del dia, y noche.

7 Vino à esta Corte Don Christoval de Ibarra y Mendoza, Arcediano de Moya, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, Inquisidor del Tribunal de Toledo, que tenia entendidas las materias del Auto para todo lo perteneciente à su execucion, trayendo consigo à Francisco de Parraga, Secretario mas antiguo de aquel Tribunal, para assistir à lo necessario de su oficio.

Viene de Toledo el Tribunal.

Despues vino el Tribunal de Toledo para hallarse presente todo el tiempo mientras se hazia el Auto, que fueron el Licenciado Pedro Diaz de Cienfuegos, y Don Iuan Dionisio Fernandez Puertocarrero, del Abito de S. Iuan, y Canonigo del Sacro Monte de Granada, y el Fiscal Don Bartolomè Guexar, y Carrillo; y los Secretarios Geronimo Fernandez de Mesa, Don Francisco Giron de Loaisa, y el Licenciado Don Iuan de Mendoza, el Alcaide de las Carceles, y otros Ministros; y D. Diego Castexon y Fonseca, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario General en ella, para hallarse à la pronunciacion de las sentencias, como Ordinario: y se le señalò pieça para tener su Tribunal en las casas de la Suprema Inquisicion, donde despacharon los dias que fue menester, y dieron audiencias à presos, y se hizo todo lo tocante al despacho, como se haze, y devia hazer en Toledo.

Llegò despues el Tribunal de Toledo, y se hallò presente à la execucion de todo.

8 Determinado el lugar donde sus Magestad avian de ver el Auto, se previno en las casas de la azera de los Mercaderes los aposentos en que avian de comer; aviendo acordado primero, que queria entrar por las casas principales del Conde de Barajas; tienen subida, y passo por encima de la Caba de S. Miguel, con passadiço para las ventanas, y casas de la plaça que el Conde tiene, por no entrar por ella en publico. Adereçò, y compuso el Conde lo tocante à su casa, para que la entrada, y escalera fuesse comoda: y la Villa hizo abrir puertas de vnas casas à otras, atajos, y otras comodidades, quedando aposentada la Reyna nuestra señora en la ventana, y quarto de casa; y en las seis ventanas de la mano derecha, que ay desde ella

Prevencio- nes para su Magestad.

al rincon, la primera para las Señoras, y Dueñas de honor, y las cinco para las Damas, y Meninas, dexando escaleras por dentro de las casas al soportal de la Plaça para su Real comodidad. Y desde esta ventana, à su mano izquierda, à la parte de la Puerta de Guadalaxara, en las nueve ventanas que se tomaron para Palacio, se adereçaron los aposentos de su Magestad, y se acomodaron los criados. Y para recibir el juramento à su Magestad, se hizo desde la esquina del tablado de la Inquisicion vna escalera de dos varas de ancho, y seis escalones en alto, que venia à dar à la ventana antes de la de sus Magestades, y se abriò, y cortò para este efecto el valcon principal destas casas, poniendole en forma que despues de acabado comodamente se tornasse à cerrar.

10 *Repartimiento de ventanas.* Todos quisieran en esta ocasion hallarse presentes al Auto, tomando valcones en vna destas dos azeras; y por quitar competencias, su Magestad ordenò al Duque de Alva, su Mayordomo mayor, que repartiesse los valcones comprehendidos en la distancia, como se suele estando su Magestad presente, y assi lo hizo, dàdo valcones sobre los de sus Magestades à los Embaxadores de la Capilla, Grãdes, Gentileshombres de la Camara, Mayordomos, à las de la Camara, criadas de la Reyna, Secretarios, y Ayudas de Camara del Rey. Y al otro lado à los Presidentes, Procuradores de Cortes, Capitanes de las Guardas, Señoras, Grandes, Titulos, y Embaxadores residentes, remitiendolo à Don Pedro Diaz Romero, Alcalde de Casa, y Corte, porque assi se executasse, y diesse las boletas à las personas señaladas.

11 *Toldos.* Mandòse tambien à la Villa pusiesse toldos que hiziessen sombra à las ventanas del lado donde avian de estar sus Magestades, y à los tablados, porque el Sol del tiempo era grande, y mucho el concurso de gẽte que avia de assistir en esta ocasion. Pusieronse, y fixaronse sobre pies derechos à la redonda en forma de claustro, pendientes de la tercera orden de valcones, con tal forma, que passado el Sol, comodamente se pudiesse correr para dar lugar al ayre, y à la vista de los quartos valcones.

Es-

Estando puesto à punto todo lo necessario el Sabado antes à las cinco de la tarde empeçó à salir del Colegio de Doña Maria de Aragon la Procesion de la Cruz verde, aviendose mandado por la Inquisicion, que alli se juntassen, por ser la Iglesia mas capaz, y cerca, todos las personas que podian, y devian tener lugar en ella, aviendo llevado, y puesto la Cruz delante el Altar mayor de su Iglesia, y adereçado con flores, y luzes. Iban delante los soldados del trabajo, à quiẽ el Consejo diò licencia por tiempo de ocho dias para tener vandera, y cuerpo de guardia, como se haze en la Ciudad de Toledo en los Autos. Diò principio la Procesion con el Estandarte de la Fè, que le llevò D. Iuan Alonso Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, como Familiar del Santo Oficio, y de su Congregacion, y las borlas Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y Ramiro Nuñez de Guzman, Duque de Medina de las Torres, Sumiller de Corps de su Magestad, Familiar del Santo Oficio (y es cosa digna de notar el zelo que se conociò en el servicio de la Fè en muchos Grandes, y Señores desta Corte, pues con particular afecto pidieron ser Familiares, como de hecho lo fueron) en èl iba pintado, y dorado por la vna parte las Armas de la Inquisicion, simbolo de la Misericordia, y Iusticia; y por la otra, las de su Magestad, como Defensor de la Fè, à quien acompañavan gran numero de Señores, Grãdes, Titulos, y Cavalleros, Familiares del Sãto Oficio. Seguianle muchos Familiares en orden. Llevò la Cruz blanca Iuan Sanchez de Villaverde, Iurado de la Ciudad de Toledo, Mayordomo de la Hermandad de S. Pedro Martir della, y seguian las Religiones, que fueron, los Hermanos de los Hospitales, la Orden de San Iuan de Dios, Capuchinos, Trinitarios Descalços, Agustinos Recoletos, la Vitoria, la Orden de la Merced, los de la Santissima Trinidad, el Carmen, y Agustinos; y aviendo venido la Orden de S. Francisco para ir en esta Procesion, como suele en las demàs generales que se hazen en esta Villa, pretendiendo ir en dos cotos con la Orden de Sãto Domingo, por dezir, què

12 *Procesion de la Cruz verde.*

que no llevando Cruz, ni ciriales, avian de ir juntas: al fin no se compuso la pretension, y bolvieron à su Convento, sin ir en la Procesion, sobre que se les hizo causa en el Consejo Supremo de la Inquisicion, que quādo esto se escrive, aun no està acabada. Siguiò à la de los Agustinos la de los Dominicos; detràs la Congregacion de los Familiares de S. Pedro Martir, y otros Familiares, con mas de docientas hachas, y velas blancas: luego la Capilla Real, y despues della la Cruz verde, que sacò Fray Iuā Gutierrez, Prior de Santo Tomàs, Frayle Dominico, y otros siete para mudarse, y luego los Ministros de la Inquisicion, Eclesiasticos, Notarios, Comissarios, y Calificadores; dando fin la Procesion cō el Alguacil mayor de la Inquisicion de Toledo, y el Fiscal della à su mano derecha. Governaron esta Procesion cincuenta personas que la Inquisicion nombrò, cō bastones negros, en ellos pintadas, y plateadas las Armas de la Inquisicion. Con buena orden fue caminando por la calle Nueva à Palacio, y sus Magestades la vieron desde la ventana principal, en la forma que suelen las de la Semana Santa. Desde alli fue à la Plaça mayor por las calles de Sāta Maria, Puerta de Guadalaxara, Calle Mayor, y subida por la de los Boteros, y entrò por los palenques, y ballas hasta llegar al tablado, y subiò por la escalera dèl, q̄ avia à la parte de las gradas de los penitenciados, y fueron baxando las Ordenes, y acōpañamiento por la otra escalera, dexādo el Almirante el Estandarte junto al Altar, q̄ le tenia compuesto la Parroquia casi enfrente de la vētana de su Magestad.

14 *Queda con la Cruz Verde la Orden de SātoDomingo.*

Y en èl se fixò la Cruz Verde, quedando en su guarda aquella noche los Religiosos de la Orden de Santo Domingo. Los Familiares passaron adelante, y llevaron la Cruz Blanca al Brasero del Quemadero, donde se puso, acompañandola desde la Plaça los Soldados, quedando de guarda aquella noche; ceremonia que se haze en todos los Autos de la Fè.

15 *Missas en el Altar.*

Aquella noche se atajaron las calles cō palenques, conforme lo acordado, para la defensa de los coches, porque el dia siguiente pudiesse venir la Procesion sin embaraço. Y antes del amanecer se empeçaron à dezir Missas en

el

el Altar de la Cruz Verde por los Religiosos de la Orden de Santo Domingo. Y despues de dia la celebraron de otras Religiones. Fue grande el concurso que acudiò à mirlas, que siendo la hora desacomodada pareciò averse despoblado la Corte, y concurrido al tablado, y plaça.

Adornòse al amanecer el tablado de la Inquisicion, poniendo para su Inquisidor General vn dosel, y silla de terciopelo, y damasco carmesi, con franjas de seda, y oro, y en su campo bordadas las Armas de su Mageſtad, y sobre ellas la Cruz de la Inquisicion, y à sus lados vn ramo de Oliva, y Espada. Colgòse el espaldar de las gradas, haziendo cenefa por debaxo de la segunda orden de valcones de damascos, y terciopelos carmesi, y en ella sembradas à trechos las Armas de la Inquisicion, y de su Mageſtad. Adereçaronse las gradas para los Consejos, y Villa de damascos de colores verdes, y amarillas, y las dos vltimas, y primeras de vancales de tapiceria, à diferencia de las otras. Alfombròse el suelo del tablado de la Inquisicion, y escalera que iva de la ventana de su Mageſtad, y sus antepechos con brocateles de colores. Previnieronse vancos portatiles sin respaldar para Calificadores, Consultores, y Comissarios, y junto al Altar el Pulpito para el Sermon, y cerca dèl en los rincones del tablado otros dos para leer las sentencias, y cerca dellos se puso vn bufete, cubierto cō sobremesa de damasco carmesi, con vanco raso de terciopelo para los Secretarios de la Inquisicion de Toledo; y la escalera que subia desde el plano del tablado, por medio de las gradas, se adornò de damascos de colores à diferencia de las otras colgaduras, trayendo tambien vancos para lo baxo del otro tablado de los penitenciados, para los Familiares, y otros Ministros de la Inquisicion: aviendo nombrado Comissarios Familiares, vnos para el adorno, y colgadura, por cuenta de la Congregacion; otros para guarda de las escaleras, y lugar, y entrada que avian de tener las personas q̄ avian de assistir en èl con bastones negros, en numero de cincuenta, que fueron los mismos que assistieron en la Procesion el dia antes: para que en todo huviesse la buena orden que convenia à dia tan grande.

16 *Adorno del tablado.*

17 *Ventana del Rey.* Asimismo se colgò la ventana en que estuvieron sus Magestades, de redes de hilo de oro bordadas, y matizadas de color carmesi, y en lo alto de ella se puso vn dosel de tela de oro carmesi, quitando el valcon de encima para que tuviesse mayor capacidad, y tambien para que en ella no huviesse gente ninguna, adereçando el suelo del valcō de esteras de palma, sillas, y almohadas de brocado, y del valcon abaxo paño de lo mismo, con la grandeza, y autoridad que suele en ocasiones publicas.

18 *Notificacion de las sentencias.* La noche antes, à las once, se notificaron las sentencias à los que avian de morir por Don Christoval de Ibarra y Mendoça, Inquisidor de Toledo, y el Secretario Francisco de Parraga, y se pusieron dos Religiosos à cada vno para que les assistiessen, y pusiessen en verdadero camino, y dos Familiares de guarda, que eran los mismos q̃ los avian de llevar el dia siguiente.

19 *Celebrase Missa cantada.* Despues de amanecido llevarō los Oficiales de la guardajoyas de su Magestad el recado perteneciēte al Altar, de candeleros, y Cruz, plata, y ornamētos que avia de servir para el Pontifical, y con ellos celebraron Missa cantada la Orden de Santo Domingo, en cuyo tiempo se acabarō de componer, y ajustar todas las cosas, y se dividiò con vãcos el sitio señalado para los Cantores de la Capilla Real, que fue en lo baxo de las gradas del tablado de la Inquisicion, enfrente de las ventanas de las Damas.

20 *Guardas de su Magestad.* Llegaron à la Plaça mayor las tres Guardas de su Magestad, la Española, y Tudesca en cuerpo, para defender la entrada, y desocupar los palenques, y ballas; la de los Archeros para guardar à su Magestad debaxo de su ventana, donde se hizieron tablados pequeños en lo baxo de los soportales para los criados de la casa del Rey, y Reina, como se haze en otras ocasiones publicas; todo al largo del espacio que ocupavan los tablados, y passadiço. Por esta parte, y por la otra hizo hazer la Inquisicion vn tablado baxo, en la distancia de los tablados suyo, y de los penitenciados para gente que pudiesse estar sin que se diesse lugar à que este sitio le ocupasse gente ordinaria, que podia hazer ruido. Y aunque la orden que se diò à las guar-

das

das fue, que no subiessen al tablado, sino que estuviessen, y guardassen los Familiares, como cosa que pertenecia à la Congregacion, el concurso de gente fue tan grande, q̃ obligò, q̃ las guardas subiessen à despejar muchas vezes.

Huvo orden de su Magestad, de los Consejos que avia de tener lugar, y assiento este dia, y porque el de Castilla fue acompañando al de la Inquisicion, se mandò viniessen los señalados al tablado, y que fuessen sin sus Presidẽtes, por las dudas que huvo sobre los lugares, y precedencias. Fueron los Consejos de Aragon, Italia, Portugal, Flandes, y el de Indias, por representar los Reinos, y aver en casi todos Tribunales de la Inquisicion: aguardarõ en las gradas del tablado, y en viniendo la Procesion, todos se assentaron en su puesto conforme lo mandado. 21 *Assiento de los Consejos.*

Al punto de las siete de la mañana salierõ sus Magestades de Palacio, y el Serenissimo Infante D. Carlos, en coche, por el çaguan retirado, acompañados con el Excelentissimo Conde de Olivares, Cavallerizo mayor del Rey, Duque de Medina de las Torres, Sumiller de Corps, Gentileshombres de su Camara, y Mayordomos suyos, y de la Reina nuestra señora, Cõdesa de Olivares, Camarera mayor de la Reina nuestra señora, y Aya del Principe, Damas, Señoras, y Meninas, todos en coches. Entrarõ en la Plaça, y à sus valcones por las casas del Conde de Barajas, Mayordomo del Rey, por la parte prevenida, y en las ventanas q̃ tocavan al quarto de su Magestad, los de su Camara, Mayordomos, Meninos, y Cavalleros, que tienen entrada en su Real Aposento. Y todo à este tiempo se iva previniendo, y ajustando, porque à poco rato fue entrando por la Plaça mayor la procesiõ de los penitenciados. Las Guardas tomaron sus puestos, la de los Archeros debaxo del valcon de los Reyes, y à su mano derecha la de los Españoles, y à la otra la de los Tudescos. 22 *Salen de Palacio sus Magestades.*

Saliò de la Inquisicion la Procesion, y vino por las calles del Duque de Sessa, Monasterio de la Encarnacion, Plaçuelas de la Priora, y Santa Catalina de los Donados, à San Martin, la baxada à San Ginès, calle Mayor, y calle de los Boreros, aviendo por todas ellas tanto numero de gẽte 23 *Calles de la Procession.*

te en las ventanas, puertas, tejados, y tablados, que se hizieron para esta ocasion en ellas, que la imaginacion no lo pudo compreheder, por aver concurrido todos los Lugares del contorno, y muchas leguas mas.

24 *Entra en la Plaça la Procesion.* Entrò en la Plaça la Procesion de los penitẽciados por las vallas que para ello se avian hecho, dando principio la Soldadesca con la çarça. Luego la Cruz de la Parroquia de San Martin, cubierta con velo negro. Doze Clerigos con sus sobrepellices. Cantidad de Familiares à piè, con varas, con sus Abitos, y Cruzes bordadas. Y luego todos los penitentes, vno à vno, acompañandoles vn Familiar à cada lado. Ivan primero los blasfemos; luego los casados dos vezes; y tras ellos los judaizantes en la secta de Mahoma, ò ley de Moisen; las estatuas, y huessos de difuntos; los que avian de ser quemados los vltimos, cõ dos Religiosos que los ivan animando, con las insignias de la penitencia, conforme à sus delitos. Rematava con el Alguacil mayor de la Inquisiciõ de Toledo. Fue subiendo por la escalera que correspõdia à su tablado. Assentaronse en las gradas ellos, Familiares, y Frailes, que les acompañavan, donde estuvieron hasta que fueron llamados para leerles sus sentencias.

25 *Acompañamiento.* A poco rato fue entrando el Acompañamiento de la Inquisicion, dando principio los Alguaciles de la Villa, y Ministros del Corregidor, à cavallo. Alguaciles de Corte, y Ministros del Consejo Real. Sesenta Familiares cõ varas de justicia. Despues dellos los Consultores, Calificadores, y Comissarios del Santo Oficio, de todas las Religiones, de dos en dos. Despues el Ayuntamiento de la Villa de Madrid, y el vltimo el Corregidor, y el Regidor mas antiguo. Pretendieron los Consultores, Calificadores, y Comissarios, estando ya todos à cavallo, que en este Acompañamiento avian de preceder al Ayuntamiento, llevando mejor lugar; en que huvo replicas de vna, y otra parte: y se acordò por los dos Consejos de la Inquisicion, y Real, que la Villa fuesse en mejor lugar que ellos, porque la Villa iba à exercer el oficio de Iusticia, y sin ella no se podia celebrar el Auto: despues della fue el Alguacil mayor

de la Inquisicion General solo; y luego el Doctor Bartolome Carrillo Guijarro, Fiscal de la Santa Inquisició de Toledo, q̃ llevava el Estandarte del Santo Oficio, que se avia traído de Toledo para este efecto, de damasco carmesi, borda das de seda, plata, y oro las Armas de la Inquisicion, y de su Inquisidor General. Llevavan las borlas del Don Luis Gudiel, y Don Sebastian de Zambrano, Fiscales del Consejo Real de Castilla; y seguia el Tribunal de Toledo, y Consejo de la Suprema Inquisicion, acompañando à cada vno otro del Consejo Real, y Alcaldes de Corte, llevando al de la Inquisicion à su mano derecha, por autorizar este dia al Santo Oficio, conforme à vn decreto de su Magestad, que tuvieron ambos Consejos; mezclandose con el de la Inquisicion el Tribunal de Toledo, conforme à lo mandado en èl. Fue el Acompañamiento en esta forma.

✠ Con Don Diego de Castejon y Fonseca, Vicario de la Ciudad de Toledo, y su Partido, D. Antonio Chumacero, Alcalde de Casa, y Corte.

✠ Con Don Christoval de Ibarra y Mendoça, del Tribunal de Toledo, Pero Vaez, Alcalde de Corte jubilado.

✠ Con Don Iuan Dionisio Portocarrero, del Tribunal de Toledo, Don Francisco de Valcaçar, Alcalde de Corte.

✠ Con el Licenciado Pedro Diaz de Cienfuegos, del Tribunal de Toledo, Don Pedro Diaz Romero, Alcalde de Corte.

✠ Con Don Francisco Zapata, Fiscal de la General Inquisicion, Don Antonio de Contreras, del Consejo Real de Castilla.

✠ Con Don Antonio de Mendoça, Cavallero del Orden de Calatrava, Secretario de Cámara del Rey, y Secretario de la General Inquisicion, el Licenciado Ioseph Gonçalez, de los Consejos de la Cámara, y Real de Castilla.

✠ Con Don Alonso de Salaçar y Frias, del Consejo de la Suprema Inquisicion, Don Antonio de Campo-

Redondo, Cavallero del Abito de Santiago, del Consejo Real de Castilla.

✠ Con el Padre Hernando de Salaçar, de la Compañia de Iesus, electo Arçobispo de las Charcas, de la General Inquisicion, Don Francisco Antonio de Alarcon, Cavallero del Abito de Santiago, del Consejo Real de Castilla.

✠ Con D. Fernando Remirez Fariña, de los Consejos de la Camara, y Real de Castilla, y de la General Inquisicion, el Licenciado Francisco de Alarcon, del Consejo Real de Castilla. Y aunque Don Fernando Remirez Fariña, por ser mas antiguo del Consejo de Castilla, pudiera preceder à los demàs del Consejo que estàn sirviendo, quiso este dia ceder su antiguedad, por ir en el lugar que le tocava como Consejero de la Suprema Inquisicion.

✠ Con Don Pedro Pacheco, de la General Inquisicion, D. Pedro Marmolejo, Cavallero del Abito de Santiago, del Consejo Real de Castilla.

✠ Con Don Martin Carrillo, de la General Inquisicion, el Licenciado Gregorio Lopez Madera, Cavallero del Abito de Santiago, del Consejo Real de Castilla.

✠ Con D. Gabriel Ortiz de Sotomayor, de la General Inquisicion, Don Francisco de Tejada y Mendoça, Cavallero del Abito de Santiago, de los Consejos de la Camara, y Real de Castilla.

✠ Con el Licenciado Iuan de Frias, del Consejo Real de Castilla jubilado, y de la General Inquisicion, el Licenciado Don Gonçalo Perez de Valençuela, del Consejo Real de Castilla.

✠ Con Don Pedro de Cifontes, Obispo electo de Avila, de la General Inquisicion, el Doctor Don Antonio Bonal, Cavallero del Abito de Alcàtara, del Consejo Real de Castilla jubilado.

✠ El vltimo el Eminentissimo señor Don Antonio Zapata, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Balbina, Inquisidor General de los Reinos de España, con Capa de Pontifical, y puesto su Capelo. Acõpa-

pañavale Don Miguel Santos de San Pedro, Arçobispo de Granada, Governador del Consejo Supremo de Castilla; y detrás Don Baltasar de Ribera, Marques de Malpica, Gentilhombre de la Camara de su Mageftad, y su Mayordomo, con cincuenta Alabarderos de guarda, que tiene esta preeminencia en la Inquisicion de Toledo. Despues otros Ministros, y criados. Subieron con esta orden al tablado por la escalera que se hizo para este efecto, quedandose en la Plaça el Governador del Consejo, por no tener lugar este dia en el tablado, à quien su Mageftad señalò ventana para que viesse el Auto.

Fueron tomando los Consejos sus lugares en forma, porque hasta esta hora no estavã sentados en orden, aguardando que llegassen los que faltavan. Subiò el Consejo de Inquisicion, y Tribunal de Toledo, que este dia fue todo vn cuerpo, dividiendose juntos à vn lado, como al otro de la silla del Inquisidor General, y por averse hallado en esta Corte Don Miguel de Castro, hijo del Conde del Basto, del Consejo de la General Inquisicion de los Reinos de Portugal, y su India, le cõbidò el Consejo de Inquisicion, para q̃ se hallasse en el Auto, y asistiò entre los dèl, conforme à la antiguedad que tiene en su Inquisicion. Tomò su mano derecha de la General Inquisicion el Cõsejo Real, y Sala de los Alcaldes en vn cuerpo. Y aunque los demàs Consejos quisieron hazer contradicion, por parecerles que no avian de precederles los Alcaldes de Corte, se les hizo notoria la planta de los asientos, conforme à la voluntad de su Mageftad, para que los Alcaldes asistiessen como quinta Sala del Consejo Real con èl, por la mayor representacion, y autoridad que aquel dia tuviesse la Iusticia, particularmente aviendo de estar su Mageftad en publico, autorizando el Auto, no le devian faltar los Alcaldes para asistir à qualquier accidente. Y al otro lado, en la misma grada, el Consejo de Aragon, teniendo estos dos Consejos al de la Inquisicion en medio; y en las dos gradas mas abaxo se sentaron los Consejos de Italia, Portugal, Flandes, y Indias; y en la quarta mas baxa la Villa de Madrid, con su Corregidor, y Tenientes.

26 *Asiento de los Consejos.*

El Cardenal avia de affentarſe en ſu ſilla debaxo del doſel,y acabado el Sermon baxar à tomar el juramento à ſu Mageſtad,y por no ſubir,y baxar acordò de ſalir à tomarle deſde la primera grada. Acompañaronle dos del Conſejo Supremo de la General Inquiſicion, que llevaron,el vno vna Cruz,y el otro vn libro Miſſal. La coſtumbre en tales actos es, que los dos mas antiguos del Conſejo de la Suprema Inquiſicion han de acompañar al Inquiſidor General,llevando la Cruz,y Miſſal. Aqui no lo fueron, porque aviendo de ir con Don Pedro de Ciſontes el P.M. Fr. Antonio de Sotomayor, de la Ordẽ de Santo Domingo, Confeſſor de ſu Mageſtad, por aver de predicar eſte dia eſtuvo retirado. En ſu lugar le tocava al Licenciado Iuan de Frias, del Conſejo Real de Caſtilla, como mas antiguo del Conſejo de Inquiſicion. Acompañò otro menos antiguo. Paſsòſe por eſte yerro, porque pareciò menos inconveniẽte, que hazer aguardar à ſu Mageſtad à q̃ baxaſſe el Licenciado Iuan de Frias de ſu aſsiento. Deſpues por ſu Mageſtad ſe mandò al Conſejo de Inquiſiciõ ſe advirtieſſe para otra vez, porque à cada vno ſe le guarde ſu antiguedad, y preeminencia que le toca por ſu oficio, como conſta de ſu Real decreto en favor del Licẽciado Iuan de Frias: vì ſu original, ſu data en ſiete de Iulio. Y el Conſejo de Inquiſicion, por auto de doze del miſmo mes, declarò averle pertenecido al Licẽciado Iuan de Frias, como mas immediato à la antiguedad, la aſsiſtencia al juramẽto, para que de preſente no le pare perjuicio, ni tãpoco à los del Conſejo Real, que adelante lo fueren de la Inquiſicion. Acompañaron al Cardenal los dos de ſu Conſejo, y ſubierõ al valcon dõde eſtavan ſus Mageſtades por la eſcalera que ſe hizo pera eſte efecto deſde el tablado, y aviendo hecho el Cardenal acatamiento, ſu Mageſtad le quitò el ſombrero, y ſe levantò de ſu ſilla, y eſtando en pie hizo el juramento, eſtandolo tambien la Reina nueſtra ſeñora, y el Infante Don Carlos, y deſcubierto como ſu hermano, y pueſta la mano ſu Mageſtad ſobre la Cruz, el Cardenal le dixo.

Vueſ-

✠



VESTRA Mageſtad jura, y promete por ſu fee, y palabra Real, que como verdadero, y Catolico Rey, pueſto por la mano de Dios, defenderà con todo ſu poder la Fè Catolica, que tiene, y cree la Santa Madre Igleſia Apoſtolica de Roma, y la conſervacion, y aumento della, y perſeguirà, y mandarà perſeguir à los hereges, y apoſtatas contrarios de ella, y mandarà dar, y darà el favor, y ayuda neceſſario al Santo Oficio de la Inquiſicion, y Miniſtros della, para q̃ los hereges perturbadores de nueſtra Religion Chriſtiana ſeã prendidos, y caſtigados, conforme à los Derechos, y Sacros Canonnes, ſin que aya omiſsion de parte de Vueſtra Mageſtad, ni acepcion de perſona alguna, de qualquier calidad que ſea? Su Mageſtad reſpondiò: ASSI LO IURO, Y PROMETO, POR MI FE, Y PALABRA REAL. Reſpondiò el Inquiſidor General: *Haziendolo Vueſtra Mageſtad aſsi, como de ſu gran Religion, y Chriſtiandad eſperamos, enſalçarà Nueſtro Señor en ſu ſanto ſervicio à Vueſtra Mageſtad, y todas ſus Reales acciones, y le darà tanta ſalud, y larga vida, como la Chriſtiandad ha meneſter.* 27 *Iuramento de ſu Mageſtad.*

Acabado el jurameno, hizo acatamiento el Cardenal à ſus Mageſtades, y Alteza, los quales le quitaron el ſombrero, y ſe bolviò en la forma que avia ido, ſubiendo por la eſcalera que correſpondia à ſu ſitio, y en èl tomò la ſilla debaxo del doſel de la Inquiſicion; aſſentandoſe à ſu mano derecha Don Pedro de Ciſontes, electo Obiſpo de Avila, y à la otra el Licenciado Iuan de Frias, como ſegundo en antiguedad, del Conſejo Supremo de la General Inquiſicion.

Y aſſentados todos los Conſejos, y en la grada primera deſta eſcalera, debaxo del Cardenal, à la mano derecha el Marquès de Malpica, y à la otra el Fiſcal de Toledo, que tuvo el Eſtandarte todo el tiempo que durò el Auto, y en la miſma eſcalera mas abaxo Don Manuel Chacon de Figueroa, Cavallero del Abito de Santiago, Alguacil mayor 28 *Aſsiento de todos.*

yor de la Suprema, jubilado, y à su lado Don Luis Chirinos de Salaçar, del Abito de Santiago, tambien Alguacil mayor. Assentaronse los Secretarios del Tribunal de Toledo, y otros Oficiales, y Secretarios de la Suprema, en el blanco detràs del bufete, que se dixo; y en èl se puso vna escrivania de damasco carmesì, guarnecida de passamanos de oro, en que se tenian las sentencias, y demàs papeles pertenecientes al Auto. Assentaronse en las dos gradas mas abaxo de la Villa los Calificadores, Consultores, Comissarios, Titulos, y otros Cavalleros. Y todos fossegados

29 *Sermon.* subiò à predicar el Maestro Fray Antonio de Soto-Mayor, de la Orden de Santo Domingo, Confessor de su Magestad, de los Consejos de Estado, y de la General Inquisicion, y Comissario de la Santa Cruzada. Y en acabando subiò en el mismo Pulpito Francisco de Parraga, Secretario de la Inquisicion de Toledo, teniendo vn libro Ceremonial; leyò en alta voz el juramento siguiente: *Nos el Corregidor, y Alcaldes, Alguaciles, Cavalleros, Regidores, y hombres buenos, vezinos, y moradores desta muy noble Villa de Madrid, Corte de su Mageftad, Arçobispado de Toledo, y de otras qualesquier Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos de Castilla; como verdaderos, y Fieles Christianos, obedientes à la Santa Madre Iglesia,*

30 *Iuramento de la Iusticia* *IVRAMOS, y prometemos por los Santos quatro Evangelios que delante de nos estàn puestos; que tendrèmos, y harèmos tener, y guardarèmos, y harèmos guardar la Santa Fè de IesuChristo, y lo que la Santa Madre Iglesia Romana tiene, predica, y manda, è que esta Santa Fè con nuestras fuerças todos defenderèmos, en tal manera, que los Hereges, y los q̃ los creyeren; defendieren, y recibieren, y ampararen, seā prendidos, y castigados; y assimismo los disfamados, y sospechosos del dicho delito de heregia; y apostasia, perseguirèmos, tomarèmos, y harèmos tomar, en quanto pudieremos, y nuestras fuerças bastaren, y que los acusarèmos, y denunciarèmos à la Iglesia, y à los Inquisidores donde supieremos que ellos, ò alguno dellos estuvieren, y no les darèmos, ni cometerèmos ningun oficio, ni beneficio à las dichas perso-*

nas,

nas, pestiferas, sospechosas, y disfamadas del dicho delito de heregia, y que no los recibirèmos, ni tendrèmos en nuestra familia, ni en nuestro servicio, ni tomarèmos consejo dellos, ni de alguno dellos sabidamente. E si por la ventura alguno dellos con ignorancia hiziere lo contrario, despues que à nuestra noticia viniere, luego le repelerèmos, y alançarèmos al Herege de nos, y de cada vno de nos, y que en todas las otras cosas que al oficio, y exercicio del Santo Oficio de la Inquisicion, y Ministros del pertenezcan, y convengan, serèmos obedientes à Dios Nuestro Señor, y à la Sãta Madre Iglesia Romana, y al Santo Oficio de la Inquisicion, assi con nuestros oficios, como con nuestras personas: assi nos ayude Dios, y estos Santos Evangelios, y la Cruz, que ante nos està; e si assi lo hizieremos, Dios Nuestro Señor, cuya es esta causa, nos ayude en este mundo los cuerpos, y en el otro à las almas: y lo contrario haziendo, èl nos lo demande mal, y caramente, como à malos Christianos, que à sabiendas perjuran su Santo Nombre en vano: Dixeron todos, Amen.

ACABADO de leer el juramento, se començaron à leer los processos de los penitenciados, y relaxados. Fueron en todos los que salieron à este Auto quarenta y dos personas, y quatro en estatua, por diferentes delitos. Huvo muchos muy extraordinarios, y de notable variedad de casos, y cosas. El orden que se tuvo fue; el Alguacil mayor de la Inquisicion de Toledo estava sentado en vn vanquillo al principio del passadizo, ò transito que iba de vn tablado à otro, y vno de los Secretarios de Toledo, que estava con los demàs en el vanco, y junto al bufete, entregàva la sentencia que se avia de leer à vno de los Relatores del Consejo Real de Castilla, que fueron nombrados para leer las sentencias; y porque huviesse lugar para todas, muchas vezes se iba à la sentencia, particularmente en los que eran comprehendidos en vn mismo delito. El Alguacil mayor passava al tablado adonde estavan los penitenciados, y llamava al que le avian de leer su sentencia, el qual baxava de la grada, y assiento donde estava, acompañado de los Familiares que le tenian à cargo, los quales 31 *Empieçanse à leer las sentencias.*

le traian hasta el tabladillo,que estava eminente enmedio del transito,ò passadizo. Subido en èl,se quedava solo. Todos los penitenciados salieron en sus proprios trages,y habitos,en cuerpo,y con velas amarillas en las manos,y sin petrina,ò cinto,ni otra cosa en la cabeça, salvo los que sacavan coroças,que fueron las hechiçeras,y hechiçeros,y los casados dos vezes,y relaxados. Los que avian de ser açotados,ò iban à Galeras,salian con sogas, y los relaxados atados los braços por detràs,y las manos por delante, como avian quedado la noche antes, con Cruzes verdes en las manos,y à estos estuvieron siempre acompañando Religiosos de diferentes Ordenes, sin dexarlos jamàs hasta que fueron ahogados. Advirtiendo,que se avian de leer las sentencias conforme el orden que fueron traidos en la Procesion,como se haze en los demàs Autos; pero en esta ocasion no se pudo guardar,por hallarse su Magestad presente,y assi se fueron leyendo las que pareciò al Inquisidor General convenientes, segun las horas del dia, y la brevedad del tiempo. Los que salieron,sus nombres, y naturalezas,delitos,y penitencias,son como se siguen.

Fray Francisco de la Fuente.

FRay Francisco de la Fuente, natural de Valladolid, de edad de veinte y cinco años,embelecador,y con pacto expresso con el demonio;fue desterrado de los districtos de la Inquisicion de Toledo, y Logroño por diez años,y los quatro primeros en Galeras: y abjuracion de vehementi.

D. Agustin Verdugo.

Don Agustin Verdugo,natural de Xativa,en el Reyno de Valencia,y residente en Madrid,hechiçero, embelecador,y pacto con el demonio para sacar tesoros; saliò con coroça,fue sentenciado en dozientos açotes, desterrado por diez años del districto de la Inquisicion de Toledo, y los seis primeros en Galeras:tuvo tambien causa de casado dos vezes.

Geronimo de Lievana.

Geronimo de Lievana,vezino de Cuenca,y natural de

la

la Ventosa, de edad de cinquenta años, hechicero, embustero, salió con coroça, y soga; fue condenado en quatrocientos açotes, y emmurado perpetuamente, y que abjurasse de vehementi. Avia tenido otras causas en la Inquisicion de Zaragoça, y Barcelona, por lo mismo; y avia sido otra vez echado à Galeras, y abjurado de vehementi, y con vnas provisiones falsas avia salido de las Galeras.

Don Iuan Bautista, Abogado, natural de Milan, en Italia, embustero, judiciario, y que preparava venenos, abjurò de levi, y fue desterrado perpetuamente del Reyno. | *D. Iuan Bautista, Abogado.*

Francisco Martin, vezino de Lillo, y natural de Alcantara, de oficio Pastor, de edad de veinte y dos años, adivino, con pacto con el demonio; abjurò de levi, y fue condenado en tres años de Galeras. | *Francisco Martin.*

Fernando Estevez, vezino de Chinchon, de oficio Verdugo, natural de Pregos en Portugal, de edad de quarenta años, blasfemo; fue condenado en dozientos açotes, y que abjurasse de levi. | *Fernando Estevez.*

Guillermo Bononel, vezino de Madrid, de oficio Sastre, natural de Normandia, en Francia, fue condenado en destierro por diez años de la Corona de Castilla, por blasfemo. | *Guillermo Bononel.*

Iuan Gomez, natural de la Villa de Borox, de edad de veinte y tres años, blasfemo, fue desterrado de Madrid, Toledo, y Borox, y seis leguas à la redonda, por seis años. | *Iuan Gomez.*

Luis de Avila, vezino de Toledo, y natural de Madrid, blasfemo, salió con soga à la garganta, y destierro por seis años, y verguença, y abjuracion de levi. | *Luis de Avila.*

Estos quatro salieron juntos, y se les leyeron sus sentencias de vna vez, por ser las causas de vna misma calidad.

Inès del Poço.

Fue traida al puesto señalado Inès del Poço, natural de Toledo, de edad de quarenta años, muger de Bernabè Diaz, difunto, fue sacada con coroça, y soga à la garganta, por famosa hechizera, con pacto con el demonio; fue condenada en dozientos açotes, y desterrada del distrito por diez años: abjurò de levi.

Pedro Teiro.

Pedro Teiro, vezino de Guadalupe, natural del Reyno de Galicia, fue sacado con coroça, y soga à la garganta, por casado dos vezes, y condenado à dozientos açotes, y cinco años de Galeras, y que abjurasse de levi.

Luis de Acosta.

Luis de Acosta, natural de Villaflor, en Portugal, de edad de quarenta y cinco años, por Iudaiçante reconciliado; fue sacado con sambenito, y condenado en carcel perpetuamente, y que abjurasse de vehementi.

Iuan Ruiz.

Iuan Ruiz, de edad de cincuenta años, natural de Alcalà de Henares, de oficio Zapatero, en habito de Ermitaño; fue sacado en cuerpo con vela, por blasfemo, fue condenado à destierro por seis años de Toledo, Madrid, y Ajofrin, y seis leguas en contorno, y que abjurasse de levi.

Francisco de Andrada.

Francisco de Andrada, Portuguès, natural de Alcobaz, Arçobispado de Lisboa, de edad de veinte y ocho años, fue sacado con sambenito por Iudaiçante, fue condenado à habito, y carcel perpetua, y jurò de vehementi.

Beatriz Rodriguez, y Catalina de Acosta.

Beatriz Rodriguez, Portuguesa, hija de Hernan Baez, y Leonor Rodriguez; y Catalina de Acosta, Portuguesa, muger de Manuel Nuñez, Cirujano, vezino de Madrid, ausentes, Iudaiçantes, fueron relaxadas en estatuas.

Diego de Sãtiago.

Diego de Sãtiago, vezino de Madrid, natural de Granada, de oficio Barbero, de edad de treinta y dos años, fue sacado en cuerpo, cõ coroça, y soga, por casado dos vezes; fue condenado à vergueça publica, y quatro años de Galeras, y abjurò de levi.

Iuan

Iuan Bautista de Mera, Clerigo, residente en Madrid, natural de Daimiel, por estafador, y que se hizo Ministro del Santo Oficio, fue condenado à seis años de reclusion en vn Hospital, suspendido de sus Ordenes por el dicho tiempo, y que restituya à Manuel Lopez lo que le està deviendo del estafo que le hizo, y que su sentencia se le buelva à leer en San Luis desta Villa de Madrid, estando èl presente. *Iuan Bautista de Mera.*

Guiomar de Vega, natural de Viseo, en Portugal, de edad de quarenta y cinco años, fue sacada por Iudaiçante, reconciliada, con sambenito, y condenada à carcel perpetua; abjurò de vehementi. *Guiomar de Vega.*

Maria de Castellanos, natural de Aljofrin, y vezina de Vargas, de edad de treinta años, fue sacada por hechicera, con coroça, y soga, y condenada en dozientos açotes, y seis años de destierro del distrito de la Inquisicion. *Maria de Castellanos.*

Manuel Frãcisco de Silva, Portuguès, de edad de treinta años, residente en Madrid, por estafador, saliò en cuerpo, y con vela, y condenado à reprehension, y ocho años de destierro. *Manuel Frãcisco de Silva.*

Pedro Lopez Merino, residente en Pinto, y natural del Quintanar, de edad de treinta y seis años, fue sacado con coroça, y soga por casado dos vezes, y condenado à cien açotes, y cinco años de destierro, y que abjurasse de levi. *Pedro Lopez Merino.*

Catalina Mendez, natural de Lisboa, de edad de doze años, Iudaiçante, reconciliada, habito, y carcel por seis meses, y que sea puesta en casa de quien la instruya en la Fè, abjurò de vehementi. *Catalina Mendez.*

Don Christoval Chirinos Manrique, residente en Madrid, natural de la Ciudad de Malaga, de quarenta y seis años, sacador de tesoros, y hechicero, y pactò cõ el demonio, *Don Christoval Chirinos Manrique.*

nio, fue facado en cuerpo, y con vela, y condenado à tres años de Orân, y quinientos ducados para el Fisco Real, y que abjurasse de levi.

✠

Francisco de Montes.

Francisco de Montes Gacuy años, natural de Valladolid, residente en Madrid, de edad de treinta y nueve años, fue Religioso expulso de cierta Orden; fue sacado en cuerpo, y con vela, por sacador de tesoros, y embustero, y pacto con el demonio, fue condenado à suspension de sus Ordenes perpetuamẽte, y desterrado del distrito por diez años, y los seis en Galeras, y que abjurasse de levi.

✠

Miguel Perez.

Miguel Perez de Chaide, residente en Madrid, natural de Berrio, del Obispado de Pamplona, de edad de quarenta y siete años, por sacador de tesoros, y hechicero, y pacto con el demonio, fue condenado à destierro por seis años del distrito, y trecientos ducados para gastos del Santo Oficio, y que abjurasse de levi.

✠

El Dotor Diego Ximenez Ortiz.

El Dotor Diego Ximenez Ortiz, residente en Madrid, por sacador de tesoros, y hechicero, y con pacto con el demonio, fue condenado à destierro por seis años, los tres en la Mamora, y en dozientos ducados para gastos, y que abjurasse de levi.

✠

Pedro de Rivera.

Pedro de Rivera, vezino de Escalona, natural de S. Iuan de Santelis, en Galicia, fue sacado con coroça, y soga à la garganta por casado dos vezes, fue condenado à cien açotes, y seis años de Galeras, y que abjurasse de levi.

✠

Francisca de Villegas.

Francisca de Villegas, natural de Toledo, muger de Domingo Iordàn, natural de Napoles, de edad de treinta años, saliò con coroça por hechicera, y condenada à destierro del distrito por seis años, y que abjurasse de levi.

✠

Gaspar de Lucena, y Simon de Almeida.

Gaspar de Lucena, natural de San Vicente de la Vera, Obispado de la Guardia, en Portugal, residẽte en Madrid, y Simon de Almeida, Portuguès, vezino de Madrid, Iudai-

çan-

çantes difuntos;fueron sacados en estatuas, y en dos arcas pintadas de negro con llamas de fuego sus guessos fueron relaxados, y entregados al braço seglar, con los demas que se quemaron.

❦ ✠ ❧

Iuana de Prado, aliàs la Sevillana, natural de Toledo, de edad de quarenta años, soltera, fue sacada por hechizera con coroça, y condenada à seis años de destierro, y que abjurasse de levi. *Iuana de Prado.*

❦ ✠ ❧

Simon Luis, Portugues, natural de Gradis, de edad de treinta y nueve años; fue sacado por Iudaiçante con sambenito, y condenado à dozientos açotes, y seis años de galeras, y abito y carcel perpetua irremissible, y jurò de vehementi. *Simon Luis.*

❦ ✠ ❧

Sacaron à vn tiempo tres mugeres. La primera, Elena Nuñez, Portugesa, natural de Gradis, con sambenito, fue condenada en cien açotes, y carcel perpetua irremissible. La segunda, Violante Nuñez Mẽdez, Portuguesa, de edad de veinte y dos años, Iudaiçante, reconciliada, condenada à carcel perpetua irremissible, saliò con sambenito. La tercera, Ana Rodriguez, hermana de Beatriz Entiquez, de edad de doze años: saliò tambien con sambenito por Iudaiçante, fue condenada à carcel y penitencia por vn año, y todas juraron de vehementi. *Elena Nuñez.* *Violante Nuñez.* *Ana Rodriguez.*

❦ ✠ ❧

Beatriz Entiquez, hija de Miguel Rodriguez, de edad de diez y seis años, saliò con sambenito por Iudaiçante, fue cõdenada à carcel perpetua irremissible. Abjurò de vehementi. *Beatriz Enriquez.*

ACABADAS de leer las sentencias de todos estos penitenciados, se diò principio à los que avian de ser relaxados, baxando el Licenciado Manjarres, y Don Iuan de Leon, Tenientes de la Villa, del lugar en que estavan sentados en ella, y se lès puso vn vanco cerca del bufete, y asiento de los Secretarios. Baxò con ellos Francisco 32 *Sentencias de los relaxados.*

 Tes-

Teſta, Eſcrivano mayor del Ayuntamiento, para pronunciar ſus ſentencias, conforme à derecho.

Los que fueron relaxados.

Beatriz Nuñez. LA primera que ſe truxo al pueſto para leerle ſu ſentẽcia, fue Beatriz Nuñez, Portugueſa; ayudaronla à ſubir quatro Frayles de la Orden de S. Franciſco, y Capuchinos, que por ſer de edad de ſetenta años, las fuerças erã pocas. Llevava las manos atadas, y en ellas vna Cruz verde, haziendo demoſtracion de arrepentimiento. Fue ſacada por Iudaiçante con coroça, y ſambenito, y acabada de leer la ſentencia, fue entregada al braço ſeglar. Aviẽdo pronunciado los Tenientes la ſentencia de muerte, y baxada del pueſto, fue traìda por el paſſadiço al ſegundo tablado en que eſtuvo la Inquiſicion, y Conſejos, para tenerla aparte de los demàs.

Hernã Baez. El ſegundo fue Hernan Baez, Portugues, Iudaiçante, natural de la Torre de Moncorbo, de edad de ſeſenta años, con el trage, y forma que Beatriz Nuñez. Ayudaronle, y aſsiſtieronle quatro Frayles de las Ordenes de San Franciſco, y del Carmen, y acabada de leer ſu ſentencia, y pronunciada por los Tenientes, fue traìdo al tablado, y à la parte donde eſtava Beatriz Nuñez.

Iſabel Nuñez Alvarez. Truxoſe la tercera, para leerle ſu ſentencia, Iſabel Nuñez Alvarez, muger de Miguel Rodriguez, de edad de quarenta años, natural de Viſeo en Portugal, Iudaiçante, y ayudaronla, y aſsiſtieronla quatro Frayles de la Orden de ſan Franciſco, dos del paño, y dos Deſcalços. Hizo mueſtras de grande arrepentimiento, y acabada de leer ſu ſentencia, y pronunciada por los Tenientes, ſe llevò al lugar donde eſtavan Beatriz Nuñez, y Hernan Baez.

Leonor Rodriguez. Leonor Rodriguez, muger de Hernan Baez, natural de Piñielas en Portugal, de edad de cincuenta y cinco años; fue ſacada con el trage de los demas, por Iudaiçante,

fue

fue relaxada, y entregada al braço seglar, ayudandola, y esforçandola quatro Frayles Franciscos, y Capuchinos.

❧ ✠ ❧

El quinto fue puesto para leerle su sentencia, Miguel Rodriguez, Portugues, Iudaiçante, natural de Ferrerin, residente en Madrid, de edad de sesenta años; fue relaxado en persona, y que la casa donde vivia fuesse derribada por el suelo, y que en ella se pusiesse vn Padron donde se diga la causa, que fue la mayor atrocidad que jamàs se ha visto, açotando èl, y su muger, y otros vn santo Christo, que derramò sangre, y les hablò tres vezes, y despues le quemaron. Ayudaronle dos Padres de la Compañia de Iesus, que le assistieron, confessaron, y acompañaron hasta el fin de su vida: y acabada de leer la sentencia, se llevò al lugar donde estavan los demàs que avian de ser quemados. *Miguel Rodriguez.*

❧ ✠ ❧

El sexto fue puesto para leerle su sentencia, Iorge Quaresma, Letrado, Portugues, residente en Madrid, de edad de treinta y seis años, natural de Fermosilla, Obispado de Coimbra, por Iudaiçante: assistieronle quatro Frayles Franciscos, y en su conversion passaron muchos lances, queriendo defender su opinion: y acabada de leer, su sentencia, y entregado al braço seglar, fue condenado por los Tenientes, de la Villa, como los demàs, à muerte de fuego. *Iorge Quaresma.*

❧ ✠ ❧

El vltimo fue Fray Domingo Ramairon, Presbitero, natural de Genova, Religioso, el qual fue baxado del assiento, y grada en que estuvo sentado, que era la superior, y mas alta, en que estuvieron todos los que avian de ser quemados; y desde la Inquisicion hasta este tiempo estuvo cō coroça, y sambenito pintado de llamas de fuego, como todos los demàs que avian de ser relaxados, y aviendo llegado al suelo del tablado para subir al tabladillo eminente, en que se avian puesto los demàs para oir sus sentencias, le fueron quitadas las insignias de penitente, como son coroça, sambenito, y soga, dexandole en havito Religioso de su Orden, y Escapulario, y Capilla, para *Fray Domingo Ramairon.*

que

que de todos fuesse visto, y conocido. Subieron con èl quatro Religiosos de las Ordenes de Nuestra Señora de la Merced, y de la Santissima Trinidad, y en las manos tuvo vna Cruz de madera, pintada de verde. Fue grande su dureza, y pertinacia, porque aviendo estado preso siete años, siempre avia querido sustentar su opinion, y error, dando lugar à que con èl disputassen. Vltimamente se convirtiò aquella mañana. Pusieronle à sus pies las insignias que le avian quitado; fue leìda su sentencia; y por herege fuè condenado, y relaxàdo à la justicia seglar. Sus errores fueron grandes, y en particular en lo tocante al Santissimo Sacramento, no creyendo en las palabras de la consagracion. Acabada de leer la sentencia, fue baxado del sitio en que la oyò, y traìdo por los Religiosos que le acompañavan al tablado en que estuvo la Inquisicion, para degradarle, que fue en esta manera.

33 *Degradaciõ.* IVNTO al Altar, à la parte de la Epistola, estava à este tiempo revestido de Pontifical, con terno colorado, Don Francisco de Mendoça, Obispo que fue de Plasencia, y oy Governador del Arçobispado de Toledo, y Capellanes de su Magestad con capas para ayudarle, y otros Ministros con sobrepellices, assentado en faldistorio enfrente de la ventana de sus Magestades, y encima del Altar todas las vestiduras que se avian de poner à Fray Domingo Ramairon, que lo hizieron los Sacristanes de la Capilla Real. Y preparadas todas las cosas necessarias para la degradacion, que son las mismas que se previenen para ordenarse de todas ordenes, fue traìdo ante el Prelado, acompañandole los Familiares que le tenian à su cargo, y de dos Religiosos, vno de la Orden de Nuestra Señora del Carmen Calçado, Maestro en Theologia, persona muy Religiosa, docta, y grave; el otro de la mesma Orden del delinquente: y aviendose hincado de rodillas, oyò la reprehension que en semejantes actos de degradacion acostumbra la Iglesia: Levantòse, y le pusieron sobre su habito desde la Sobrepelliz hasta la Casulla, y revestido se bolviò à poner de rodillas delante del Obispo, y allì

allí con trocada orden de la que se tiene en ordenar, le fue degradando, començando con la orden Sacerdotal, rayendole las manos, lengua, y corona; en señal de ser indigno de la vnion Sagrada que recibió quando fue ordenado de Missa, haziendole tocar el Caliz con Patena, y Hostia, diziendole las palabras que la Iglesia señala, en que le prohibe el Orden Sacerdotal, como al contrario se le concedió quando le ordenaron. Y hecha esta ceremonia, con alguna violencia le quitaron la Casulla, luego le degradaron de Diacono, quitandole la Almatica, observando en esto la forma que la precedente; y assi fue degradado hasta las quatro Ordenes menores, despojandole hasta la Sobrepelliz, conforme al Ceremonial Romano. Y como su Religion Sagrada sentia, como es justo, sus graves delitos, el Religioso de su misma Orden que le acompañava, le quitó el Abito, Escapulario, y Capilla, quedando vestido de trage humilde, para mostrarle quan sujeto quedava á las leyes civiles, y quan indigno era de qualquier favor de la Iglesia. Y por vn Ministro de la Inquisicion se le bolvió á poner el sambenito, soga, y coroça, como lo avia tenido hasta el punto que fue sacado de su puesto para oír la sentencia.

Acabada la degradacion, llevaron á Fray Domingo Ramairon al sitio donde tenian los demás relaxados, y estando juntos, el Secretario del Tribunal de Toledo entregó por auto á la Iusticia seglar todos los que avian de ser quemados. Baxaronlos por la escalera del tablado de la Inquisicion á la plaça, y dentro del palenque aguardó la Iusticia de la Villa á cavallo, con otros porteros á pie; fueron puestos los penitenciados en bestias humildes, y la Soldadesca los llevó en medio, para guardarlos del tropel de la gente; fueronlos sacando por la Calle de los Boteros, Calle mayor, y Puerta del Sol, y Calle de Alcalá, acompañandolos los Religiosos. 34 *Entregan á la Iusticia seglar.*

EN este tiempo el Alguazil mayor, y Alcaide, y demás Familiares diputados para ello, traxeron de su tablado los penitenciados q̃ avian de abjurar de levi, 35 *Abjuramiento de levi.*

 pas-

passando por el passadiço ellos solos al tablado de la Inquisicion, que fueron los casados dos vezes, embusteros, hechiceros, y invocadores de demonios; hincados de rodillas al principio de las gradas delante de la Suprema Inquisicion, hizieron el juramento siguiente, diziendo cada vno: *Yo Fulano, vezino de tal parte, que aqui estoy presente, V. Señorias, como Inquisidores que son de la heretica pravedad, por autoridad Apostolica, y ordinaria, puesta ante mi esta señal de la ✠ y los Sacrosantos quatro Evangelios, que con mis manos corporalmente toco, reconociendo la verdadera, Catolica, y Apostolica Fè, abjuro, y detesto, y anatematizo toda especie de heregia, y apostasia que se levante contra la Santa Fè Catolica, y Ley Evangelica de Nuestro Señor, y Redeptor, y Salvador IESV CHRISTO, y contra la Santa Fè Apostolica, y Iglesia Romana, especialmente aquella de que yo en este Santo Oficio he sido acusado, esto y vehemente, ò levemente sospechoso: y juro, y prometo de tener, y guardar siempre aquella santa Fè que tiene, y guarda, y enseña la Santa Madre Iglesia; y que serè siempre obediente à nuestro señor el Papa, à sus sucessores que canonicamente sucedieren en la santa silla Apostolica, y à sus determinaciones; y confiesso, que todos aquellos que contra esta santa Fè vinieren, son dignos de condenacion: y prometo de nunca me juntar con ellos, y que quanto en mi fuere, los perseguirè, y las heregias que dellos supiere, las revelarè, y notificarè à qualquier Inquisidor de la heretica pravedad, y Prelado de la santa Madre Iglesia, donde quiera que estuviere, y me hallare. Y juro, y prometo, que recibirè humilmente, y con paciencia la penitencia que me ha sido, ò fuere impuesta, con todas mis fuerças, y poder, y la cumplirè en todo, y por todo, sin ir, ni venir contra ella, ni cosa alguna, ni parte della.* En acabando el juramento, los bolvieron à su puesto, y fueron traìdos los Iudaiçantes con sus sambenitos, que avian de jurar de vehementi, y puestos de rodillas en el mismo lugar, se empeçò à hazer el juramento, diziendo cada vno como se les iva dictando por el Secretario.

QUIERO, y consiento, y me place, que si en algun tiempo, lo que Dios no quiera, fuere, ò viniere contra las cosas susodichas, ò contra qualquier parte dellas, q̃ en tal caso sea avido, y tenido por relapso, y me someta à la correccion, y severidad de los santos sacros Canones, para que en mi, como persona q̃ abjura de vehementi, sean executadas las censuras, y penas en ellos contenidas. Y consiento, que aquellas me sean dadas, y las aya de sufrir quando quiera que algo se me probare aver quebrantado de lo susodicho por mi abjurado, y ruego al presente Secretario me lo dè por testimonio, y à los presentes que dello sean testigos. 36 *Iuramento de vehementi.*

Aviendo acabado el juramento de vehementi, fueron señalados por sus nombres los que avian de ser reconciliados, y entretanto al Cardenal Inquisidor le fue quitada la muceta de Cardenal, y se le puso vna estola, y estando de rodillas los reconciliados, se le diò vn libro al Inquisidor General, y por èl fue diziendo desta manera:

I. Creeis que es Dios Vno en essencia, y Trino en Personas, todo poderoso, sin principio, sin medio, y sin fin? Responden: Si creo. 37 *Preguntas à los reconciliados.*

II. Creeis que el Padre es Dios todo poderoso, no criado, ni engendrado, ni hecho? Responden: Si creo.

III. Creeis que el Hijo es Dios todo poderoso, eternalmente engendrado del Padre? Responden: Si creo.

IV. Creeis que el Espiritu Santo es Dios todo poderoso, procediente igualmente del Padre, y del Hijo? Responden: Si creo.

V. Creeis que este Dios, Vno en essencia, y Trino en Personas, por su propio poder criò el Cielo, y la tierra, y todas las otras cosas visibles, y no visibles? Responden: Si creo.

VI. Creeis que solo Dios de su propria autoridad, y el Sacerdote por comission, como causa instrumental, y como Ministro de Dios, puede perdonar los pecados, y no otro alguno? Responden: Si creo.

VII.

VII. Creeis que todos refucitarèmos el dia del temerofo juizio en eftos mifmos cuerpos, y animas, y ferà dada gloria à los buenos, y à los malos pena perdurable? Refponden: Si creo.

I. Vofotros creeis que Nueftro Redemptor Iefu Chrifto fue concebido en el vientre Virginal de Nueftra Señora la Virgen MARIA por el Efpiritu Santo, fin ayuntamiento de varon? Refponden: Si creo.

II. Creeis que naciò della el verdadero Dios, y verdadero Hombre, quedando ella Virgen antes del parto, y en el parto, y defpues del parto? Refponden: Si creo.

III. Creeis que en aquella mundifsima carne que tomò de Nueftra Señora la Virgen MARIA, fue crucificado, muerto, y fepultado? Refponden: Si creo.

IV. Creeis que fu Anima junto con la Divinidad, eftádo fu Cuerpo en el fepulcro, defcēdiò à los infiernos, y facò à Adan, y à Eva, y à los otros Santos que alli eftavan? Refponden: Si creo.

V. Creeis que al terceto dia de fu Pafsion refucitò, y fe ajuntò fu Santifsima Anima con fu Santifsimo Cuerpo? Refponden: Si creo.

VI. Creeis que defpues de fu Refurreccion, à los quarenta dias, en tal dia como la Afcenfion, fubiò en fu propia virtud à los Cielos, y eftà à la dieftra de Dios Padre? Refponden: Si creo.

VII. Creeis que en el fin del mundo ha de venir à juzgar los buenos, y los malos: y à los buenos nos darà gloria, y à los malos pena perdurable? Refponden: Si creo.

Hecho efto, el Secretario buelve à tomar el libro, y và leyendo à los dichos reconciliados la abjuracion, y ellos la ivan diziendo en efta manera con èl.

For-

Forma de la abjuracion del que ha cometido delito de heregia.

38 *Forma de la abjuracion.*

YO Fulano, vezino de tal parte, que aqui estoy presente ante V. Señorias, como Inquisidores de la heretica pravedad, por autoridad Apostolica, y ordinaria, puesta ante mi la señal de la ✠, y los Sacrosantos quatro Evangelios, reconociendo la verdadera, Catolica, y Apostolica Fè, abjurò, detesto, y anatematizo toda especie de heregia, y apostasia, que se levante contra la santa Fè Catolica, y Ley Evangelica de Nuestro Redẽptor, y Salvador CHRISTO, y contra la Sede Apostolica, y Iglesia Romana, especialmente aquella en que yo como malo he caido, y tengo confessado ante V. Señorias, que aqui publicamente se me ha leido, y de que he sido acusado; y abjurò, y prometo de tener, y guardar aquella santa Fè que tiene, guarda, y enseña la Santa Madre Iglesia Romana, y que serè siempre obediente à nuestro señor el Papa, y à sus successores, que canonicamente sucedieren en la Santa Silla Apostolica, y à sus determinaciones. Y confiesso, que todos aquellos que contra està santa Fè Catolica vinieren, son dignos de condenacion: y prometo de nunca me juntar con ellos, y que en quanto en mi fuere los perseguirè, y las heregias que dellos supiere, las revelarè, y notificarè à qualquiera Inquisidor de la heretica pravedad, y Perlado de la santa Madre Iglesia, donde quiera que me hallare. Y juro, y prometo, que recibirè humilmente qualesquier penitencias que me son, ò fuer en impuestas, con todas mis fuerças, y poder, y las cumplirè en todo, y por todo, sin ir, ni venir contra nada dello, y quiero, y consiento, y me place, que si yo en algun tiempo, lo que Dios no quiera, fuere, ò viniere contra lo suso dicho, ò contra qualquier cosa, ò parte dellas, que en tal caso sea avido, y tenido por impenitente, y relapso, y me someto à la correccion, y severidad de los sacros Canones, para que en mi, como en persona culpada del dicho delito de heregia, sean executadas las censuras, y penas en ellas contenidas; y desde aora para entonces, y desde entonces para aora, consiento, que aquellas me sean dadas, y executadas en mi, y las aya de sufrir quãdoquiera

que algo se me probare aver quebrantado de lo por mi abjurado; y ruego al presente Secretario me lo dè por testimonio, y à los presentes que dello sean testigos.

Acabada la abjuracion, por el Secretario se le bolviò à dar el libro al señor Inquisidor General, y por èl dixo el exorcismo, y oraciones siguientes.

ADiutorium nostrum in nomine Domini. *Responden:* Qui fecit Cœlum, & terram. Sit nomen Domini benedictũ. *Responden:* Ex hoc, nunc, & vsque in sæculum.

EXORZIZOTE.

39 *Oraciones.* IMMVNDE Spiritus, per Deum Patrem, & per Iesum Christum, Filium eius, & Spiritum Sanctum, vt recedas ab his famulis, & famulabus, qui, quos, & quas Deus, & Dominus Noster Iesus Christus à deceptionibus liberare, & ad Sanctam Matrem Ecclesiam Catholicam, atque Apostolicam revocare dignetur: ipse tibi hoc imperat, maledite, damnate, qui pro salute hominum passus, mortuus, & sepultus est, & omnes vires tuas superavit, atque resurgens Cœlos ascendit, vnde venturus est iudicare vivos, & mortuos, & sæculum per ignem. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat per omnia sæcula sæculorum. Amen.

TV autem Omnipotens Deus has oves tuas de fauce lupi tua virtute subtractas, paterna percipe pietate, & gregi tuo conforma affluenti benignitate, ne de familiæ damno inimicus exultet, sed de conversione, & de liberatione Ecclesiæ tuæ, vt pia mater de filio reperto, pleniter gratuletur. Per Christum Dominum Nostrum. Amen.

ALIA ORATIO.

DEVS, qui hominem ad imaginem tuam conditum, misericorditer reparas, quem mirabiliter creasti, & mi-

mirabilius redemisti; respice propitius super hos famulos tuos,& famulas, vt quidquid ab eis ignorantiæ cæcitate hostili,& diabolica fraude surreptum est,indulgentiæ tuæ pietatis agnoscat,& absolvat,vt altaribus tuis sacris recepta veritatis tuæ communione reddantur. Per Christum Dominum Nostrum. *Respondieron*: Amen.

ESTas Oraciones dichas,la Capilla Real cantó el Psalmo: *Miserere mei, Deus*,y estandolo diziendo,los Capellanes del Santo Oficio; revestidos con sobrepelliz, con vnas varillas que llevaron davan en las espaldas à los reconciliados. Acabado el Psalmo, dixo el Inquisidor General los versos,y Oraciones siguientes: 40 *Lo que cantó la Capilla*

KYRIE eleison,Christe eleison,Kyrie eleison. Pater noster. Et ne nos inducas in tentationem. *Responden*: Sed liberanos à malo. Emitte Spiritum tuum, & creabuntur. *Responden*: Et renovabis faciem terræ. Domine exaudi orationem meam. *Respōden*: Et clamor meus ad te veniat. Dominus vobiscum. *Responden*: Et cū spiritu tuo.

OREMVS.

SAncti Spiritus, Domine, corda nostra mundet infusio,& sui roris intima aspersione fœcundet.

OREMVS.

DEus,qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti: da nobis in eodem Spiritu recta sapere, & eius semper consolatione gaudere.

OREMVS.

PRæsta,quæsumus,Omnipotens Deus, vt Beati Petri Martyris tui Fidem congrua devotione sectemur, qui pro eiusdem fidei dilatatione Martyris palmam meruit obtinere. Per Christum Dominum nostrum.

La

41 Se descubre la Cruz de la Parroquia.

LA Capilla Real empeçò este Hymno, à cuyo tiempo fue quitado el velo negro de la Cruz, que hasta este tiempo estuvo cubierta.

Veni Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quæ tu creasti pectora.

Gloria Patri Domino,
Natoque, qui à mortuis
Surrexit, ac Paraclito
In seculorũ secula. Amen.

Acabado esto, dixo el Inquisidor General lo siguiente:

Dominus vobiscum. *Responden:* Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

DOmine Deus Omnipotens, Pater Domini nostri Iesu Christi, qui dignatus es hos tuos famulos, & famulas ab errore hæreticæ, & apostaticæ pravitatis, sive à Iudaica superstitione, & secta Mahometica, ac Luteranorum hæresi clementer exuere, & ad Ecclesiam tuam Sanctam Catholicam revocare, tu Domine mitte in eos Spiritum Sanctum tuum Paraclitum de Cœlis, Spiritum sapientiæ, & intellectus, Spiritum consilij, & fortitudinis, Spiritum scientiæ, & pietatis, adimple eos, Domine, splendoris tui dominij, vt in nomine Domini nostri Iesu Christi signo Crucis signentur in vitam æternam. Amen.

OREMUS.

PRæsta, quæsumus, Omnipotens Deus, vt claritatis tuæ super eos splendor effulgeat, & lux tuæ lucis corda eorum, qui per gratiam tuam renati sunt, Sancti Spiritus illustratione confirmet. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Salvos fac servos tuos, & ancillas tuas. *Responden:* Deus meus sperantes in te. Dominus vobiscum. *Responden.* Et cum spiritu tuo.

OREMVS.

Præsta, quæsumus Domine, tuis famulis, & famulabus dignum Penitentiæ forum, quem peccando amiserunt, vt Ecclesiæ tuæ Sanctæ, à cuius integritate deviaerunt delinquendo, reddantur innoxi, venia consequendo.

OREMVS.

Deus, cui proprium est misereri semper, & parcere, suscipe deprecationem nostram, & hos famulos, & famulas tuas, quos, & quas, delictorum reatus sub poena constrigit, miseratio tuæ pietatis absolvat. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

ABSOLVCION.

Dominus noster Iesus Christus, qui habet plenariam potestatem, vos absolvat, & ego auctoritate ipsius Domini nostri Iesu Christi, Beatorum Apostolorum eius Petri, & Pauli, & Apostolica auctoritate mihi concessa in hac parte, quam fungor, vos absolvo ab omni vinculo excommunicationis, in quo incurristis, tam ab homine, quã à iure, propter hæresim, & apostasiam, sive superstitionem Iudaicam, sive Mahometicam, seu Lutheranorum, quam tenuistis, & secuti fuistis, & restituo vos vnitati Ecclesiæ, & perceptioni Sacramentorum, & participationi, sive conversationi Fidelium. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen.

Acabadas todas las Oraciones referidas, aviendo estado de rodillas el Cardenal, sus Magestades, y todos los presentes, diò fin el Auto à las seis de la tarde, siendo el mayor dia que se ha visto en estos tiempos. Saliò la Inquisicion, y Consejos por las casas que correspondian al tablado, y sus Magestades, y Damas por la misma parte que avian entrado, tomando los coches en la Plaçuela del Conde de Barajas. Los acompañaron los Gentileshombres de la Camara, Mayordomos, Meninos, y Cavalleros 45 Fin del Auto.

del

del Rey, y Reyna. Apearonse en Palacio por el çaguan retirado, que fue por donde salieron.

42 *Buelven los penitenciados.* Bolvieron los penitenciados à la Carcel de la Suprema Inquisicion, acompañando, y guardando los Familiares que los avian traido, para el dia siguiente executar los castigos conforme à las sentencias, y otros para remitir à Toledo, y à otras partes.

Despues los Familiares bolvieron la Cruz Verde desde el tablado al Monasterio de Santo Tomàs, con mucho acõpañamiento, llevandola la Orden de Santo Domingo, cõmo la avia traido.

43 *Queman los relaxados.* Llegaron con los condenados à fuego al brasero que la Villa avia reedificado para esta ocasion fuera de la Puerta de Alcalà, y por ser el numero de siete, se avia hecho de cincuenta pies en quadro, y en el puestos los palos para darles garrote con instrumentos, para que con facilidad pudiesse el Ministro desta acciõ poner poco espacio entre la vida, y la muerte. Fueron atados à los palos, y en ellos animados, y confessados de los Religiosos; y aunque cercanos al fuego, la dureza de sus coraçones fue tal, que hasta este punto algunos dellos no quisieron confessar su delito. Quiera Dios aver tenido misericordia de sus almas.

44 *A què hora acaban.* La confusion, y gente de este dia fue grande por todas partes, y en el campo fue mayor, el fuego grande, dando fin à castigo tan bien merecido al punto de las once de la noche, donde el elemento los deshizo en ceniças, para que aun la memoria no quede de tan mala gente. Assistiò la soldadesca, y la Iusticia, para dar fee de su execucion.

45 *Los que fueron açotados.* Otro dia Lunes à cinco de Iulio, à las once de la mañana fueron sacados de la Inquisicion los que aviã de ser açotados, que fuerõ diez, y vno sacado à la verguença. Fueronlos acompañando gran cantidad de Familiares del Santo Oficio à cavallo, con varas, que en forma de procesion los llevavan enmedio. Fue grande la cantidad de gente que acudiò à verlos sacar, que fue necessario que se pregonasse, que ninguna persona quedasse en la calle, ni tampoco tirasse à ninguno de los delinquentes, so pena de ex-

excomunion mayor. Con esto fueron sacados con sus corocas, y en ellas pintadas las causas de sus delitos, y se diò el primer pregon, diziendo assi:

Esta es la justicia que manda hazer el Santo Oficio de la Inquisicion de Toledo, à estos hombres, los cinco de ellos por casados dos vezes, y à las dos mugeres por hechizeras, y à la otra por observante de la ley de Moisen, y los otros hombres por lo mismo, y el vltimo por embelecador, los mandan açotar, y que sirvan en Galeras. Detràs iba el Alguacil mayor, y Secretario del Tribunal de Toledo; y fueron llevados por las calles de la Condesa de Oropesa, que sale à Santo Domingo el Real, à los Angeles, San Martin, baxada à San Ginès, Calle mayor, y entrada à la Puerta de Guadalaxara, Calle nueva, y Plaça mayor, por la Provincia, baxada à la calle de las Carretas, Puerta del Sol, calle de la Inclusa, y de los Preciados, y buelta à la Inquisicion por la Plaçuela de Santo Domingo. 46 *Pregon.*

OTro dia ordenò el Santo Oficio, que se tassasse la casa en que avian vivido los Portugueses, que por su sentencia se avia mandado derribar, para que se diesse satisfacion à la parte, por vivirla ellos por su alquiler (siendo del Licenciado Barquero, Sacerdote honrado, y conocido) en la calle de las Infantas barrio del Cavallero de Gracia, Parroquia de San Ginès; y otro dia Martes à seis de Iulio se puso en execucion el derribo. Tiene de delantera veinte y tres pies, y de fondo noventa y seis, y aviendo hecho protestas el dueño para que no se derribasse: la Inquisicion le ofreciò q̃ se le daria todo el resguardo que pidiesse para perpetua rei memoria, y que en los tiempos venideros constasse la causa de su derribo. Que fue teniendo prevenidos Maestros de obras, oficiales, y peones, que aguardassen con todos instrumentos hasta la hora señalada. Saliò de la Inquisicion Suprema D. Christoval de Ibarra y Mendoça, vno de los Inquisidores de Toledo, acompañandole el Almirante de Castilla, y Duque de Medina de las Torres, y gran suma de Familiares del Santo Oficio 47 *Orden del derribo de la casa.*

con

con varas de Iusticia, todos á cavallo, y detrás Don Baltasar Barroso de Rivera, Marqués de Malpica, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y su Mayordomo, á cavallo, con la Guarda de los Alabarderos, como el dia del Auto; delante la soldadesca con sus caxas, y vanderas, picas, y arcabuzes. Llegado que fue el acompañamiento á la calle donde estava la casa, cerca de su puerta, que se tuvo cerrada; dictando vn Secretario del Tribunal de Toledo, por voz de vn Pregonero, fue dicho lo siguiente:

46 *Pregon.*

48 *Pregon del derribo.*

Manda el Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad, y Reyno de Toledo, derribar, y assolar estas casas, donde vivieron Miguel Rodriguez, y Isabel Nuñez Alvarez, su muger, Iudaizantes hereticos, condenados porque en ellas se ayuntavan otros Iudios á judaizar, y hazer conventiculos contra nuestra Sãta Fe Catolica, y Iglesia Romana, y açotavan, y maltratavan en ella vn Santo Christo.

49 *Derribo de a casa.* Al punto que se acabó el pregon, conforme la orden dada, las caxas de los Soldados tocarõ á rebato, y los Peones, Oficiales, y Maestros de obras, dieron assalto á la casa, derribando las puertas, ventanas, paredes, y tejados, siendo tan grande el polvo, confusion, y ruido, que parecia venirse el Cielo abaxo. Y aviendose empeçado el derribo, bolvió el acompañamiento á la Inquisicion, dexando Ministros della con hachas, que asistieron hasta poner por el suelo su fabrica, que al punto de las nueve de la noche, ya del edificio no parecia señal, porque la gente que no tenia herramientas, con las manos arrancavan ladrillos, y piedras de sus cimientos. Fue grande el concurso que acudió, que obligó á poner guarda que defendiesse las bocacalles de la gente coches, y cavallos.

51 *Tratase de la Iglesia.* Aviendose tratado de poner el Padron en esta casa, conforme á la sentencia, la piedad Christiana de algunos devotos movieron platica de que convendria que en casa donde Christo Señor nuestro avia sido tan maltratado, y recibido tantos oprobios, se edificasse vn Templo donde fuesse alabado, y bendito su santo Nõbre. Este pensamiẽto

se

se fue siguiendo por la Congregacion de los Familiares del Santo Oficio desta Corte, pidiendo al Consejo Supremo de la Inquisicion amparasse su pretension, suplicando al Rey nuestro señor se sirviesse de dar licencia para que se edificasse en esta casa vna Iglesia, advocacion de Christo Crucificado, de que ya se tiene permission, en el entretanto que estas diligencias se han ido haziendo, y juntando las limosnas para ello.


LA Serenissima Infanta de las Descalças, diò principio à que se celebrasse en aquel Real Convento vna Fiesta à Christo Crucificado: porque ya que en esta Corte contra su Divina Magestad se avian hecho tantos delitos por los enemigos de su Santa Fè, era justo que el sentimiento fuesse grande, y que este fuesse, acudiendo à Dios por medio de sus sacrificios. Sacòse para este efecto de la clausura vn Christo Crucificado antiguo, y de mucha devocion, y se puso en el Altar Mayor, estando toda la Iglesia colgada. Predicòse por espacio de ocho dias por los mejores sugetos de la Corte. Pensamiento à que acudiò el Pueblo con mucha devocion. Diò fin la Octava con vna solemne Procesion: assistiendo à ella el Rey nuestro señor (y no el Serenissimo Infante Don Carlos su hermano, por estar malo en la cama de la enfermedad que despues muriò) Grandes, y señores, para bolver el Christo al Convento, y fue por delãte de su Plaçuela, que estuvo colgada, y el Convento hizo vn Altar, y otro el de San Martin à la puerta de su Iglesia, con que mostrò el gusto que en todas ocasiones tiene de acudir al Real Convento de las Descalças. Siguieron esta misma devocion otros Conventos, y Parrochias. 51 *Octava en las Descalças.*


VLTIMAMENTE à este pensamiento celebrò el Rey nuestro señor vn dia de Fiesta en la Capilla de su Real Palacio, Martes, à catorze de Septiembre, dia en que la Iglesia celebra la Fiesta de la Exaltacion de la Cruz, con esta solemnidad. Estuvo colgada la Capilla Real de vna colgadura muy 52 *Fiesta del Rey*

Prevenciones para la Fiesta.

rica de brocados de riço de oro fondo en terciop elo carmesi,y en su Altar estuvo este dia mientras la Missa puesta la Flor de Lis , en que està el Lignum Crucis,vn clavo de Christo,del manto deNuestra Señora,adornada,y enriquecida de joyas,piedras,yperlas,pieça tan conocida en el Orbe,por ser tan grande Reliquia. Asistiò à la Missa el Rey nuestro señor,aviendo salido en publico à ella,acompañado de los criados de su casa,Mayordomos,Grandes, y Embaxador deFrancia. Aguardò para dezirla revestido de Pontifical Monseñor Campegi,Obispo de Sinigaglia, Nuncio extraordinario de su Santidad. Asistieron en el vaco de los Perlados el Obispo de Coimbra,electo Arçobispo de Lisboa , Don Enrique Pimentel, Obispo de Cuenca,Presidente del Consejo de Aragon,Don Francisco de Mendoça,Obispo que fue de Plasencia; el Obispo de Teruel,electo de Leon; el Obispo de Avila. Predicò en dia tan solemne Don Fray Gregorio de Pedrosa,de la Orden de San Geronimo,Predicador de su Magestad,Obispo de Leon,electo de Valladolid. Adornaronse los quatro lados de los corredores del patio del Rey , por donde à la tarde avia de andar la Procession , y en sus quatro testeros se hizieron quatro Altares. En el lienço primero se colgò vna colgadura de arcos , colunas , y pedestales de brocado sobre terciopelo carmesi , perfiladas sus molduras de torçales de oro,labor antigua, costosa,y grave. Al fin della se puso por la Serenissima Infanta de las Descalças vn Altar de estremada , y bien compuesta riqueza de plata , y reliquias, que seria agravio el referirlo. El segundo lienço se colgò de vna colgadura de realçados de bordaduras matiçadas de colores, plata,y oro, en cuyo testero se puso el segundo Altar por el Monasterio Real de la Encarnacion, en nombre de su Alteza del Principe nuestro señor. La principal figura dèl,fue Christo à la Coluna, su adorno , y riqueza fue tal, que dexo en silencio, por que la plata, Cruzes, candeleros, y Relicarios, fue de assombro à la vista. El tercer lado de los corredores fue colgado de telas de plata de primaveras de Florencia , guarnecidas de piernas de brocado carmesi , adornado à trechos vn hueco de repos-

te-

teros bordados de las Armas del Rey nuestro señor al fin desta colgadura. Tocó el tercer Altar à la Reina nuestra señora, que su assumpto fue de Christo Crucificado, con Dios Padre encima, y el Espiritu Santo, y vna letra que dezia: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui.*

Estavan dentro de vna Flor de Lis, que adornava vn obalo de rayos, y en lo baxo el nombre de IESVS de letras de vna vara de alto, cortadas sobre raso dorado, guarnecidas letras, Flor de Lis, y rayos, y grada primera del Altar, de perlas, y los cãpos sembrados de joyas. Aqui parò la vista, assombrò su riqueza, y hombres entendidos valuaron lo puesto en este Altar en millon y medio de valor. El quarto lienço se colgò de vna colgadura bordada de sedas, y piedras, de los siete Planetas, de figuras grandes, y las cosas sobre que predominan. Al fin della se puso por la guardajoyas el quarto Altar, que se hizo por su Magestad; en èl se puso vn dosel de piedras, perlas, y diamantes de grande valor, debaxo dèl se puso vn CHRISTO CRVCIFICADO, mayor que el natural, de bronce de bella escultura, y de mucha devocion. En la gradilla del Altar se pusieron seis candeleros grandes con sus cirios, y en medio de cada vno, vn ramillete de flores en jarras de plata, guarnecidas de brutescos, y assas doradas. Debaxo del CHRISTO, y à sus pies se pusieron dos arcas de Reliquias, la vna sobre la gradilla, y la otra sobre el Altar, con muchas Reliquias, y entre ellas la cabeça de Santa Margarita; su adorno destas arcas era de oro, piedras, diamantes, lapizlaçul, y cristal. Al lado de las colunas se adereçò de reposteros de terciopelo carmesi, bordado en ellos el nombre del Rey nuestro señor, y las colunas aforradas de brocado carmesi.

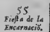
53 *Sale el Rey à su fiesta.*

Saliò su Magestad à la Capilla al punto de las cinco, en la forma que avia salido por la mañana; celebraronse Visperas solemnes del dia, haziendo el Oficio de Pontifical el Nuncio trasordinario; acabadas, se diò principio à la Procesion, con la Cruz de la Capilla, y todos sus Cantores, y Capellanes de Altar, y de Honor, y Predicadores con

ve-

velas encendidas:llevò en ella el Nuncio vn CHRISTO CRVCIFICADO de bulto, de me dia vara de alto, debaxo de vn palio de brocado colorado, como lo erã todos los demàs ornamentos q̃ llevavan los Capellanes. Seguian al Nuncio los Perlados, y Don Alonso Perez de Guzman, Patriarca, Capellan, y Limosnero mayor del Rey: luego los Mayordomos de su Mageſtad con bastones en las manos; à quien seguian diez Grandes, que fueron, el Duque de Hijar, el Marques de Velada, el Condestable de Navarra, Duque de Peñaranda, Duque de Villahermosa, Marques de Astorga, Duque del Infantado, Duque de Pastrana, Duque de Medina de las Torres, Almirante de Castilla, despues su Mageſtad. Y al salir de la Capilla, saliò la Reina nuestra señora de los Oratorios donde avia assistido à la Missa por la mañana, y à la tarde à las Visperas; llevava la falda la Condesa de Olivares su Camarera mayor; desde alli fue acompañando su Mageſtad à la Reina. Luego seguian las Señoras de Honor, y Damas, y Meninas de dos en dos dadas las manos, dando fin la Procession con la Guarda de los Archeros. La Procession fue dãdo la buelta por todos los quatro Altares, y en cada vno dellos cantò la Capilla motetes de la Cruz, con mucha musica. Bolviò la Procession à la Capilla, donde el Nuncio cantò vna Oracion de la Cruz, como la avia cantado en cada vno de los Altares, con que diò fin la Fiesta. Su Mageſtad de la Reina bolviò à entrar à su tribuna, y las Damas. El Rey nuestro señor bolviò à la Capilla; y aviendo desnudadose el Nuncio, bolviò à salir de la Capilla por los corredores à su aposento, con el mismo acompañamiẽto, y Guardas con que avia salido. La gente que acudiò este dia à Palacio fue infinita, no siendo bastantes las Guardas à defender su entrada.

55 *Fiesta de la Encarnaciõ.*


ESTAS Fiestas siguiò la que celebrò el Real Convento de la Encarnacion (fundacion del señor Rey D. Felipe III. y Doña Margarita de Austria, que santa gloria ayan) por espacio de ocho dias, y en ellos con la Mageſtad, y Grandeza que fue-

ſuele en eſta Real Caſa,ſe fue continuando, aviẽdo adornado con precioſas colgaduras ſu Igleſia, y el Altar mayor, y Colaterales, enriquecido, y pueſto de bulto vn CHRISTO A LA COLUNA muy devoto debaxo de vn doſel rico. Huvo Sermon todos eſtos dias, y à las tardes ſe cantò por ſu Capilla con grande ſolemnidad, y muſica el Miſerere, y el vltimo deſta Octava ſe celebrò diziendo la Miſſa, y Oficio de la tarde de Pontifical el Obiſpo de Cuenca, Preſidente del Conſejo de Aragon. Predicò ſu hermano el Padre Pimentel, de la Compañia de Ieſus, Predicador del Rey, muy conforme al dia, y à la ocaſion preſente; hallòſe ſu Mageſtad en èl en la tribuna del Convento, y à la tarde vino à la Proceſsion (acompañando à la Reina nueſtra ſeñora) que fue muy ſolemne, y de gran devocion. Colgòſe para ella de colgaduras, y tapicerias por el Convento, Conde de Benavente, Duque de Seſa, y otros vezinos à la redonda de la Igleſia, y paredes de ſu Plaçuela, y Atrio, delante de là puerta principal della. Hizieronſe tres Altares: El primero, por D. Rafael Ortiz, Cavallero del Abito de San Iuan, y Embaxador de ſu Religion: El ſegundo, por el Conde de Benavente: El tercero, por los Diputados, y Mayordomos de la Hermandad Real. Vinieron ſus Mageſtades por el paſſadiço al Convento, y en ſus tribunas oyeron el Miſerere, que cantò la Capilla, como los demàs dias. En acabando, baxò el Rey à la Igleſia, y ſaliò por la Porteria, quedando la Reina, y Damas para ver la Proceſsion en las tribunas, y ventanas del paſſadiço. Entrò en la cortina, y aviendo hecho oracion empeçò el Oficio el Obiſpo de Cuenca, y à ſalir la Proceſsion por la puerta del Cruzero del lado de la Epiſtola, diò principio à ella el guion de la Hermandad Real, que le llevò el Almirante de Caſtilla, y le acompañaron otros Señores; ivan en dos ordenes los criados de las Caſas de Rey, y Reina, q̃ ſon de la Hermandad Real, con hachas blancas encendidas; en medio dellos iva la Cruz del Convento, y luego doze Sacerdotes reveſtidos de Diaconos con ricos ornamentos, y en las manos Reliquias. Luego los Miniſtros, y Capilla de los Cantore s, y

Capellanes del Convento, despues los de su Mageſtad, y ſus Predicadores, à quien ſeguia el palio, que llevavan ocho Capellanes de ſu Mageſtad con capas, debaxo dèl el Obiſpo de Cuenca, llevando en las manos vn CHRISTO de bulto pequeño, à quien acompañavan Diaconos, y Aſsiſtentes; detràs los Prelados, Mayordomos de ſu Mageſtad, y Grandes; deſpues ſu Mageſtad, y detràs dèl el Nuncio extraordinario de ſu Santidad, y Embaxador de Francia, y luego los Gentiles-hombres de la Camara, y Conſejeros de Eſtado, y Patriarca, Limoſnero, y Capellan mayor, todos con velas encendidas, cerrando la Proceſsion por detràs la Guarda de los Archeros, y por los lados las Guardas Eſpañola, y Alemana. Diò buelta la Proceſsion, y bolviò à entrar por la puerta principal de la Igleſia, y en cada Altar cantò la Capilla vn motete, y el Prelado dixo vna Oracion. Viola la Reina nueſtra ſeñora en vna ventana de ſobre el portico, que eſtuvo muy bien adereçado, y con los retratos del ſeñor Rey Don Felipe el Tercero, y Reina D. Margarita, y de ſus Mageſtades, debaxo de doſeles de brocado de la miſma colgadura. Entrada la Proceſsion en la Igleſia, y ſu Mageſtad en la cortina, la Capilla cantò otro motete, y el Obiſpo dixo otra Oracion, y echò la bendicion. Acabada, ſu Mageſtad bolviò à ſalir de la Igleſia, y tornò à entrar al Convento por la miſma parte que avia ſalido. En eſtos dias celebrò otra Octava de la miſma Fieſta la Parroquia de San Miguel, haziendola por ſu cuenta los Parroquianos con grande ſolemnidad, ſermones, y muſica. Y con la miſma ſe vàn celebrando en otras Igleſias, y Monaſterios deſta Corte.